ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES

INTRODUCCION

El presente documento se estructura conforme a las disposiciones previstas en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 "Deber de análisis de las Entidades Estatales" y la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector Versión 2 del 24 de junio de 2022 CCE, establece:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo. El resultado del análisis debe plasmarse en los Estudios y documentos previos del Proceso de Contratación" Además, se usarán las herramientas del Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE desarrollado por Colombia Compra Eficiente – CCE, como ente rector de compras públicas del país, adoptando prácticas que permitan que el proceso de compra pública se destaque por sus niveles de transparencia, eficiencia y generación de valor por dinero, identificando de la mejor manera, oportunidades de generación de valor, nuevas fuentes de abastecimiento, estrategias de adquisición de bienes y servicios y habilidades de gestión al proceso de compra de seguros.

El abastecimiento estratégico conecta el análisis del comportamiento de compras de la entidad, la inteligencia de mercados y las estrategias de adquisición para formar una base sólida de información que permitan la toma de decisiones adecuadas en los procesos de compra; con las herramientas que ofrece Modelo de Abastecimiento Estratégico – MAE, se consigue optimizar el proceso de compras, garantizando eficiencia, transparencia y generación de valor por dinero.

El presente estudio de sector tiene como fin realizar una evaluación del sector de servicios específicamente, el de tecnología y mobiliario colombiano desde el punto de vista económico, técnico y regulatorio, además de conocer la demanda de servicios y la oferta de estos en el contexto nacional, de manera que, para el presente proceso de selección, se pueda maximizar el beneficio en pro del recurso público.

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales, se aclara, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

La importancia del análisis del sector ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económico (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales busca promover las buenas prácticas, la transparencia y la promoción de la competencia leal en la contratación pública.

Por otro lado, el FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO en busca de optimizar el proceso de contratación pretende por medio del presente documento, generar herramientas para entender el sector de servicios, y de esta forma lograr los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo los cuales se acometen en cada uno de los procesos de contratación.

El alcance de este estudio del sector es proporcional al valor y la complejidad del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y los riesgos identificados dentro del mismo proceso.

En esta línea, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo realiza el análisis de Sector para el presente proceso de contratación con los siguientes términos de referencia:

PLAN DE DESARROLLO LOCAL	TEUSAQUILLO CAMINA SEGURA: TEUSAQUILLO NUESTRA LOCALIDAD NUESTRA CASA"
PROPOSITO	Objetivo 2. Bogotá Confía en su Bien - Estar
PROGRAMA	Bogotá deportiva, recreativa, artística, patrimonial e intercultural.
	Atención del déficit social para un hábitat digno
CÓDIGO DEL PROYECTO	2323
	2782
NOMBRE DEL PROYECTO	Teusaquillo recreo deportiva
	Teusaquillo con espacios inclusivos, pedagógicos y accesibles
META CUATRENIO DEL PLAN DE DESARROLLO	Beneficiar 800 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.
	Contempla Dotar y/o acondicionar, 1, Unidad, operativa orientada a la atención de la primera infancia (Jardín Infantil).
Rubro Inversión	O230117459920242323
	O230117459920242782
VIGENCIA	2026
PRESUPUESTO	$176.125.880
	$110.000.000
ATIENDE INICIATIVAS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS	No

1. Aspectos Generales

En la elaboración de los Estudios de Sector de la Alcaldía Local de Teusaquillo, documento de referencia para los precios de mercado de los productos y/o servicios requeridos para satisfacer las necesidades de la Entidad, se deberá entender claramente y conocer: cuál es la necesidad y cómo se puede satisfacer; cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad. En términos generales, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.

La importancia de realizar este análisis ha sido recalcada en las recomendaciones que la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) le ha formulado al Gobierno Nacional, las cuales constituyen buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública.

El presente documento sigue las recomendaciones generales de Colombia Compra Eficiente y contempla que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del proceso de contratación. En este sentido, se referencia la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector versión G-EES-02 del 24 de junio de 2022, con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de promoción de la competencia en la contratación pública, "(…) *Es deber de Las Entidades Estatales realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de análisis de riesgo*. (…)" (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2022, pág. 5).

De conformidad con el Artículo 12 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 49 del Acuerdo Distrital 257 de 2006: *"El Sector Gobierno tiene la misión de velar por la gobernabilidad distrital y local, por la generación de espacios y procesos sostenibles de participación de los ciudadanos y ciudadanas y las organizaciones sociales, por la relación de la administración distrital con las corporaciones públicas de elección popular en los niveles local, distrital, regional y nacional; vigilar y promover el cumplimiento de los derechos constitucionales, así como de las normas relativas al espacio público que rigen en el Distrito Capital*".

Es así que la Secretaría Distrital de Gobierno tiene por objeto: "*orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles*".

Por su parte, el Estatuto orgánico de Bogotá define las competencias de las Alcaldías Locales, las cuales se encuentran reglamentadas por el Decreto único sectorial 642 de 2025 suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en la que se estipulan como campos de acción por parte de la Alcaldía Local las áreas de espacio público, urbanismo, contratación, propiedad horizontal, ejecución del plan de Desarrollo Local, planeación, entre otros.

Por lo anterior, el presente documento tiene como fin realizar el mencionado análisis, el cual figura como necesario para conocer el contexto económico con relación al objeto del proceso contractual para **"ADQUIRIR BIENES PARA LA DOTACIÓN REQUERIDA EN LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO EN EL MARCO DE LOS PROYECTOS, 2323 COMPONENTES DEPORTE-RECREACIÓN Y 2782 DOTACION JARDÍN INFANTIL ORIXAS, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS."**.

Modelo de Abastecimiento Estratégico

Se incorpora del Modelo de Abastecimiento Estratégico,[1] sugerido por la Agencia Nacional de Contratación Pública, la herramienta del Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas, la cual permite asociar las compras de cada una de las entidades a un código, y de esta manera categorizar el

[1] Tomado de https://www.colombiacompra.gov.co

gasto público. Es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios fundamentados en una desagregación jerárquica y en una estructura lógica.

Este sistema de clasificación permite codificar productos y servicios de forma clara ya que se basa en estándares acordados por la industria los cuales facilitan el comercio entre empresas y Gobierno, teniendo en cuenta esta clasificación, se proyecta el Análisis de la Demanda y de la Oferta.

Clasificación: Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los bienes y servicios a adquirir por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

Lote 1:

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	CÓDIGOS UNSPSC
Ropa, maletas y productos de aseo personal	Maletas, Bolsos de mano, mochilas y estuches	Monederos, bolsos de mano y bolsas	53121600
Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Accesorios de vestir	53102500
Ropa, maletas y productos de aseo personal	Ropa	Camisetas	53103000
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	49211800
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento para aeróbicos	49201510
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201600
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento de pesas y resistencia	49201600
Equipos, suministros y accesorios para deportes y recreación	Equipo para entrenamiento físico	Equipo de entrenamiento aeróbico	49201500

Lote 2:

Nombre Segmento	Nombre Familia	Nombre Clase	Códigos UNSPSC
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Telas y vestidos médicos	Ropa blanca del hospital	42132100
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso	41111500
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Instrumentos de medida, observación y ensayo	Instrumentos de medición del peso	41111500
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Básculas médicas de peso	42182800
Equipos de Limpieza y Suministros	Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	Equipo de lavado y secado	47111500
Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Aparatos electrodomésticos	Electrodomésticos para cocina	52141500
Maquinaria, Equipo y Suministros para la Industria de Servicios	Equipos de servicios de alimentación para instituciones	Equipos para preparado de alimentos	48101600
Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación	Otros deportes	Equipo de clase de educación física	49211800
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos de examen y control del paciente	Termómetros médicos y accesorios	42182200
Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	Equipo de laboratorio y científico	Equipo de enfriamiento para laboratorio	41103000
Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	Refrigeración industrial	Refrigeradores industriales	24131500
Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Accesorios y muebles de bebé y niño	56101800

Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo	Utensilios de cocina domésticos	Cubertería y cuchillería de uso doméstico	52151700
Muebles, Mobiliario y Decoración	Muebles de alojamiento	Muebles	56101500

- **ASPECTO ECONOMICO**

La economía es un estudio que involucra la asignación, la producción y la distribución de los recursos económicos. Las naciones y los gobiernos prestan mucha atención a los indicadores económicos, ya que estos proveen información sobre la contracción o la expansión de una economía, y que, a través de esta información actualizada en los mismos, se puede predecir los futuros cambios en la economía.

Los patrones de demanda del consumidor están cambiando. Las cadenas de suministro globales están rediseñándose. La intervención de los gobiernos es cada vez más profunda. Así, las empresas deberán adaptarse continuamente a las nuevas e inciertas condiciones del mercado.

La actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

Según la división de la economía clásica

los sectores de la economía son los siguientes:

a. Sector primario o agropecuario:

Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de trasformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

b. Sector secundario industrial:

Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la trasformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: Industrial extractivo e Industrial de trasformación.

- Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo.
- Industrial de trasformación: Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

c. Sector terciario o de servicios:

Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. EL tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación el ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

➢ Sector agropecuario: Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

➢ Sector Servicios: Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

➢ Sector Industrial: Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

➢ Sector transporte: Hace parte del sector terciario, e incluye el trasporte de carga, servicio de trasporte público, trasporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

➢ Sector comercio: Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, san Andresito, plazas de mercado y en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

➢ Sector financiero: En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, seguros, etc.

➢ Sector de la construcción: En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción etc.

➢ Sector minero y energético: Se incluyen en él, todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía, etc.

➢ Sector solidario: En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

➢ Sector de comunicaciones: En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, Para el presente estudio analizara el sector terciario el cual incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

El sector relativo al objeto de la presente contratación está integrado por el conjunto de empresas pertenecientes al sector terciario, que agrupa al conjunto de actividades ligadas a la producción de bienes intangibles.

1.1 Productos y/o servicios incluidos dentro del sector

La Encuesta Mensual de Comercio de mayo de 2026, publicada el 16 de julio de 2026, es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) proporciona los principales indicadores sobre la evolución de la actividad comercial del país, por medio de resultados del comercio al por menor y de vehículos, al generar información sobre variables como ventas, personal ocupado y sueldos y salarios, igualmente presenta resultados sobre Grandes Almacenes e Hipermercados y ventas realizadas por las ensambladoras e importadoras de vehículos, lo que genera para la Entidad la información necesaria de las variables principales de los productos del sector para el análisis de su evolución en el corto plazo.

Como parte del proceso de producción estadística el DANE realiza análisis y actualización continua de la información en cada una de las fases del proceso; como consecuencia se presentan cambios en la serie histórica por actualización de la información recibida de parte de las fuentes, datos que son de importancia para establecer dentro del presente proceso los datos más cercanos a la realidad frente al sector a contratar.

Los productos incluidos dentro del sector son:

- Vehículos automotores y motocicletas principales de uso de los hogares
- Otros vehículos automotores y motocicletas
- Combustibles para vehículos automotores
- Artículos de ferretería, vidrios y pinturas
- Repuestos partes, accesorios y lubricantes para vehículos
- **Electrodomésticos, muebles para el hogar**
- Prendas de vestir y textiles
- Productos para el aseo del hogar
- Alimentos (víveres en general)
- Productos farmacéuticos y medicinales
- **Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente***
- Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal domestico
- Calzado, artículos de cuero y sucedáneos de cuero
- Libros papelería, periódico, revistas y útiles escolares
- **Artículos y utensilios de uso domestico**
- Bebidas alcohólicas, cigarrillos y productos de tabaco
- Equipos y apartados de sonido y video
- Bebidas no alcohólicas
- Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería.

- **Otras Mercancías, Incluye**: Juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimientos para pisos etc.

- **Agentes que componen el sector**

- Presidencia de la República.
- Ministerio del Trabajo.
- Contraloría Distrital.
- Personería Distrital.
- Veeduría Distrital.
- Secretaría de Gobierno de Bogotá.
- Secretaria Distrital de Planeación.
- Secretaria Distrital de Hacienda.
- Concejo Distrital.
- Cámaras de Comercio.
- Superintendencia de Industria y Comercio.
- Alcaldías Locales.
- Junta Administradora Local de Teusaquillo
- Juntas de Acción Comunal
- Fedesarrollo
- Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
- Superintendencia de Sociedades
- Grupos étnicos locales

- **Gremios y asociaciones que participan en el sector**

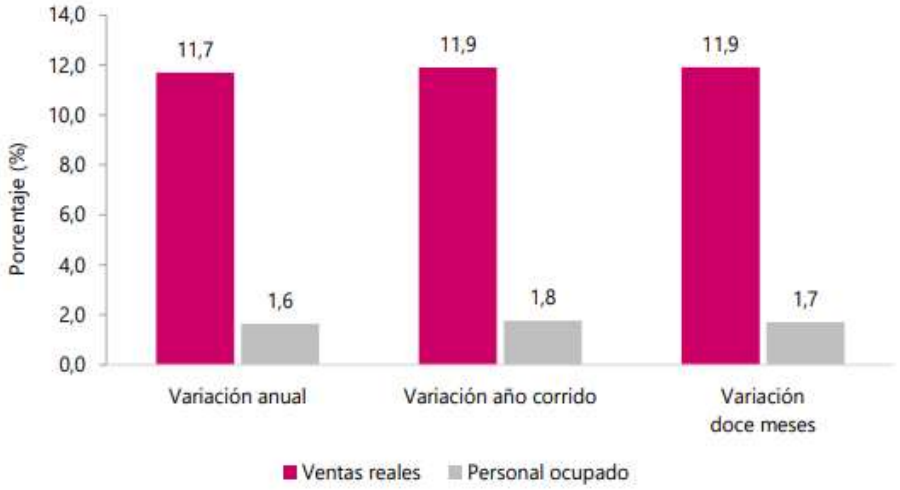
- Federación Nacional de Comerciantes – FENALCO
- Establecimientos Especializados
- Grandes Almacenes
- Hipermercados Minoristas
- Las zonas francas, es decir, las unidades económicas que se dedican a la promoción, creación, desarrollo y administración del proceso de industrialización de bienes
- ANDI Asociación Nacional de Industriales
- Sectores de Transformación Productiva Ministerio de Comercio Industria y Turismo
- FENALCO - Federación Nacional de Comerciantes Empresarios
- Organismo Nacional de Acreditación de Colombia – ONAC.
- Asociación Colombiana de la Industria de la Comunicación Gráfica
- Asociación Nacional de Comercio Exterior
- Asociación Colombiana de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas - ACOPI
- Federación Nacional de Comercio
- Red de Cámaras de Comercio

1.1.1 Variación anual de las ventas reales y el personal ocupado total nacional

Información mayo 2026p

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)
Mayo 2026[P]

Gráfico 1. Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado*
Total nacional
Mayo 2026[P]



Fuente: DANE, EMC.

* Corresponde a las empresas cuya actividad principal es el comercio de vehículos, motocicletas, sus partes y piezas o el comercio al por menor (divisiones 45 y 47 de la CIIU Rev. 4. A.C.) que cumplen con los criterios de inclusión a la operación estadística.
P: provisional.

Grupos de mercancías

Ventas Reales
Variación anual
Mayo (2026/2025) p

En mayo de 2026, las ventas del comercio minorista aumentaron 11,7% frente a las registradas en el mismo mes de 2025. Dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa.

Las mayores contribuciones positivas a la variación anual, se presentaron en las líneas de Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Equipo y aparatos de sonido y video (televisores) y Otros vehículos automotores y motocicletas aportando en conjunto 6,5 puntos porcentuales a la variación total del comercio minorista.

Tabla 2. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías.
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

	Mayo 2026 / mayo 2025	
Líneas de mercancías	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	40,0	4,0
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	64,9	1,4
Otros vehículos automotores y motocicletas***	13,3	1,1
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	14,9	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	22,2	0,8
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	148,0	0,7
Alimentos (víveres en general)	3,5	0,6
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,8	0,5
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	10,5	0,3
Productos para el aseo del hogar	11,7	0,3
Bebidas no alcohólicas	22,0	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,1	0,2
Prendas de vestir y textiles	5,6	0,2
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,6	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,7	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	6,8	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	3,4	0,1
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	0,2	0,0
Combustibles para vehículos automotores	-1,7	-0,3

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
(enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025) p

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, las ventas del comercio minorista crecieron 11,9%. En este periodo, dieciocho líneas de mercancía registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que una (1) línea de mercancía registró variación negativa. Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, Otros vehículos automotores y motocicletas, y Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, aportando en conjunto 7,3 puntos porcentuales. (Tabla 3)

Tabla 3. Variación porcentual y contribución año corrido de las ventas reales del comercio minorista según grupos de mercancías
Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)[P]

Líneas de mercancías	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,9**	**11,9**
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	38,5	3,7
Otros vehículos automotores y motocicletas***	23,7	1,9
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico	27,4	1,7
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	47,3	0,9
Electrodomésticos, muebles para el hogar	20,2	0,7
Alimentos (víveres en general)	2,7	0,5
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	8,7	0,4
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	5,0	0,3
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	41,6	0,3
Artículos y utensilios de uso doméstico	17,4	0,3
Productos para el aseo del hogar	10,1	0,3
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	7,4	0,3
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	6,6	0,2
Prendas de vestir y textiles	4,8	0,2
Bebidas no alcohólicas	13,7	0,2
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	4,9	0,1
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	5,5	0,1
Productos farmacéuticos y medicinales	2,9	0,1
Combustibles para vehículos automotores	-0,8	-0,1

Fuente: DANE - EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Otras mercancías, incluye: juguetes, bicicletas, artículos de deporte, piñatería, artículos para bebés, gas propano en cilindros, equipo fotográfico, revestimiento para pisos, etc.
** Incluye: la venta de automóviles particulares, camperos, camionetas, motocicletas y similares nuevos y de vehículos usados realizadas en concesionario
*** Incluye la venta de flotillas o vehículos de cualquier tipo realizadas a través de licitaciones, las ventas a otros concesionarios y la venta de vehículos de transporte público, transporte de carga y otros tipos de vehículos como ambulancias, carros de bomberos, barredoras, etc.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.

Variación anual
Mayo (2026/2025) p

Para el mes de mayo de 2026, las actividades económicas que más contribuyen positivamente al comportamiento del comercio minorista y de vehículos fueron las relacionadas con las ventas de Vehículos automotores nuevos con una variación de 25,1% y las ventas en establecimientos no especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos con una variación de 8,8%, que en conjunto contribuyeron con 7,5 puntos porcentuales a la variación del período. (Tabla 4)

Tabla 4. Variación porcentual y contribución de las ventas reales del comercio minorista según actividad económica
Total nacional
Mayo (2026 / 2025)[P]

Actividades económicas	Mayo 2026 / mayo 2025 Variación %	Contribución PP
Total comercio minorista y vehículos	**11,7**	**11,7**
Total comercio minorista y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**14,7**	
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	8,8	2,6
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	21,0	2,1
4511. Vehículos automotores nuevos	25,1	4,9
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	9,3	0,7
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	90,8	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	26,6	0,5
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	8,1	0,3
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	8,5	0,3
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	16,6	0,2
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	4,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	0,5	0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-2,9	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,4	-0,3

Fuente: DANE – EMC
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

Personal ocupado por categoría de contratación y actividad económica CIIU-Rev. 4 A.C.

Variación anual
Mayo (2026/2025) p

El personal ocupado por el comercio minorista en mayo de 2026 aumentó 1,6% frente al mismo mes del año anterior, como resultado del aumento de 3,5% del personal permanente, y de 5,8% del personal aprendiz, en contraste se presentó una disminución de 3,8% del personal temporal directo, y la variación negativa de 2,9% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 6)

Tabla 6. Variación porcentual y contribución del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
Mayo (2026/2025)[P]

	Mayo 2026 / mayo 2025	
Categorías de contratación y actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio y vehículos	**1,6**	**1,6**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**1,8**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,5	2,4
Personal temporal directo	-3,8	-0,7
Personal temporal contratado a través de empresas	-2,9	-0,2
Personal Aprendices	5,8	0,2
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,4	1,4
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	4,3	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,5	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	0,6	0,0
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,3	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,1	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-2,1	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,8	-0,0
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-0,7	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,4	-0,1
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,4	-0,5

Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.
La sumatoria de las contribuciones puede diferir con los anexos por redondeo de decimales.

Variación año corrido
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025) p

En periodo de enero a mayo de 2026 en comparación con el mismo periodo de 2025, el personal ocupado por el comercio minorista creció 1,8%, como resultado del aumento de 3,8% del personal permanente y de 4,2% del personal aprendiz, en contraste se presentó la contracción de 3,5 del personal temporal directo y una variación negativa de 4,2% del personal temporal contratado a través de empresas. (Tabla 7)

Tabla 7. Variación porcentual y contribución año corrido del personal ocupado por tipo de contratación y actividad económica
Total nacional
(Enero – mayo 2026 / enero – mayo 2025)[P]

	Enero - mayo 2026 / enero - mayo 2025	
Categorías de contratación y actividades económicas	**Variación %**	**Contribución PP**
Total comercio y vehículos	**1,8**	**1,8**
Total comercio y vehículos (excepto grupo CIIU 473*)	**2,0**	
Desagregación por tipo de contratación		
Personal permanente	3,8	2,6
Personal temporal directo	-3,5	-0,6
Personal temporal contratado a través de empresas	-4,2	-0,3
Personal Aprendices	4,2	0,1
Desagregación por actividad económica		
4711 -472. No especializados con surtido compuesto principalmente por alimentos y especializados en la venta de alimentos.	3,6	1,5
4719. No especializados con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos, bebidas y tabaco.	5,0	0,3
4511. Vehículos automotores nuevos	5,9	0,5
4541. Motocicletas y de sus partes, piezas y sus accesorios.	6,2	0,2
4773. Productos farmacéuticos, medicinales, odontológicos; artículos de perfumería, cosméticos y de tocador	1,3	0,1
4774. Otros productos nuevos en establecimientos especializados.	1,5	0,0
474. Equipos de informática y comunicaciones en establecimientos especializados.	0,6	0,0
4732. Comercio al por menor de lubricantes, aditivos y productos de limpieza para vehículos automotores.	-0,9	-0,0
4530. Partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores	-0,3	-0,0
476. Artículos culturales y de entretenimiento en establecimientos especializados.	-4,1	-0,1
4731. Comercio al por menor de combustible para automotores.	-1,0	-0,1
475. Otros enseres domésticos en establecimientos especializados.	-1,9	-0,2
4771 - 4772. Prendas de vestir y sus accesorios; Calzado y artículos sucedáneos al cuero en establecimientos especializados.	-5,5	-0,5

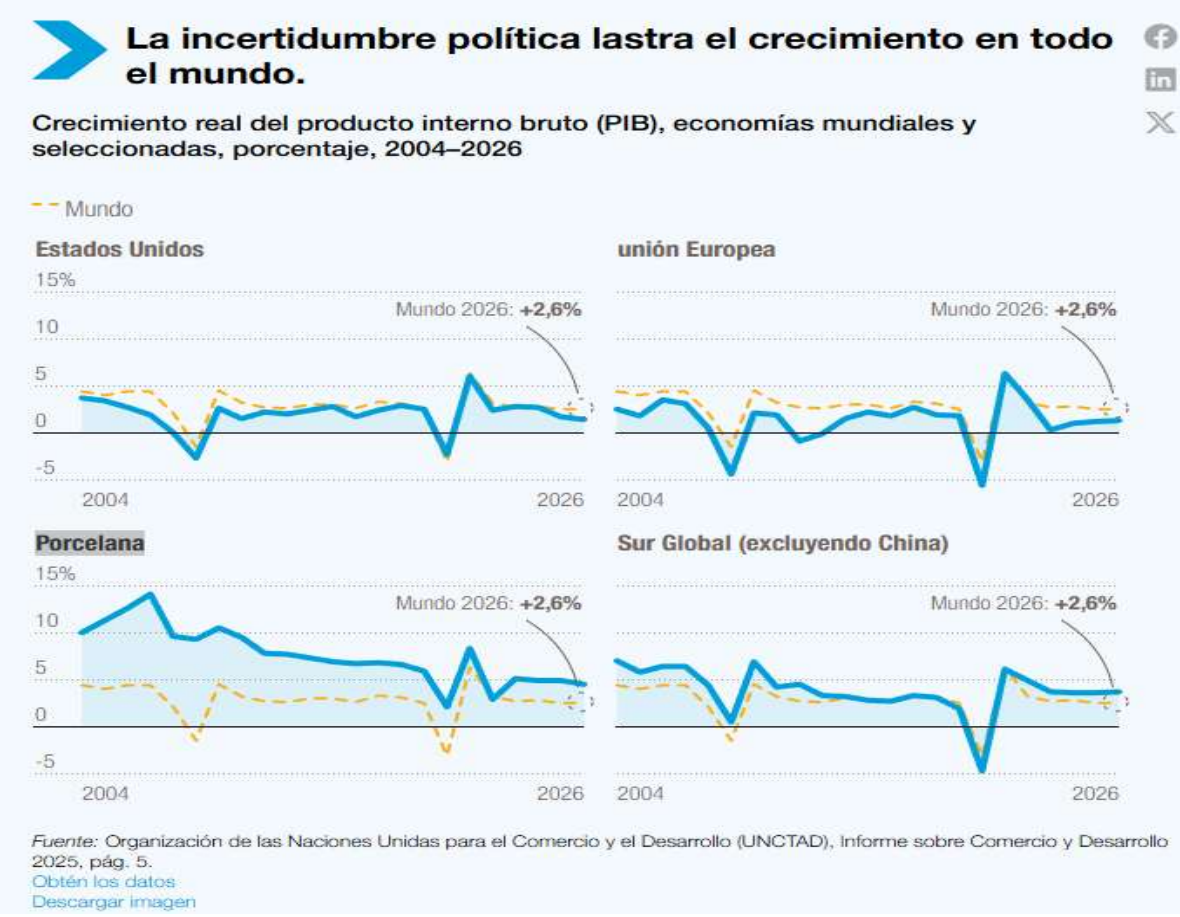
Fuente: DANE – EMC.
P: provisional
PP: puntos porcentuales
*Establecimientos especializados en la venta de combustibles y lubricantes. Este subtotal es comparable al total comercio minorista y vehículos que se obtiene en los departamentos.

1.1.2 Contexto Internacional

El comercio mundial entra en 2026 sometido a una creciente presión por el menor crecimiento, la fragmentación geopolítica, la aceleración de las transiciones digital y ecológica y una regulación nacional más estricta. Conjuntamente, estas fuerzas están transformando los flujos comerciales, las decisiones de inversión y las cadenas de valor globales, con los mayores riesgos y oportunidades concentrados en las economías en desarrollo.

Este informe destaca diez tendencias que definirán cómo comerciarán los países en 2026 – y cómo las decisiones de política comercial podrían reforzar la fragmentación o favorecer un crecimiento más resiliente e inclusivo.

1. El crecimiento económico y comercial global se desacelera – los países en desarrollo enfrentarán vientos en contra



Se proyecta que el crecimiento mundial se mantenga moderado en torno al 2,6% en 2026, mientras que el crecimiento en las economías en desarrollo excluida China se desacelera hasta cerca del 4,2%. Los principales socios comerciales, incluidos Estados Unidos, China y Europa, también pierden impulso, debilitando la demanda y endureciendo las condiciones financieras.

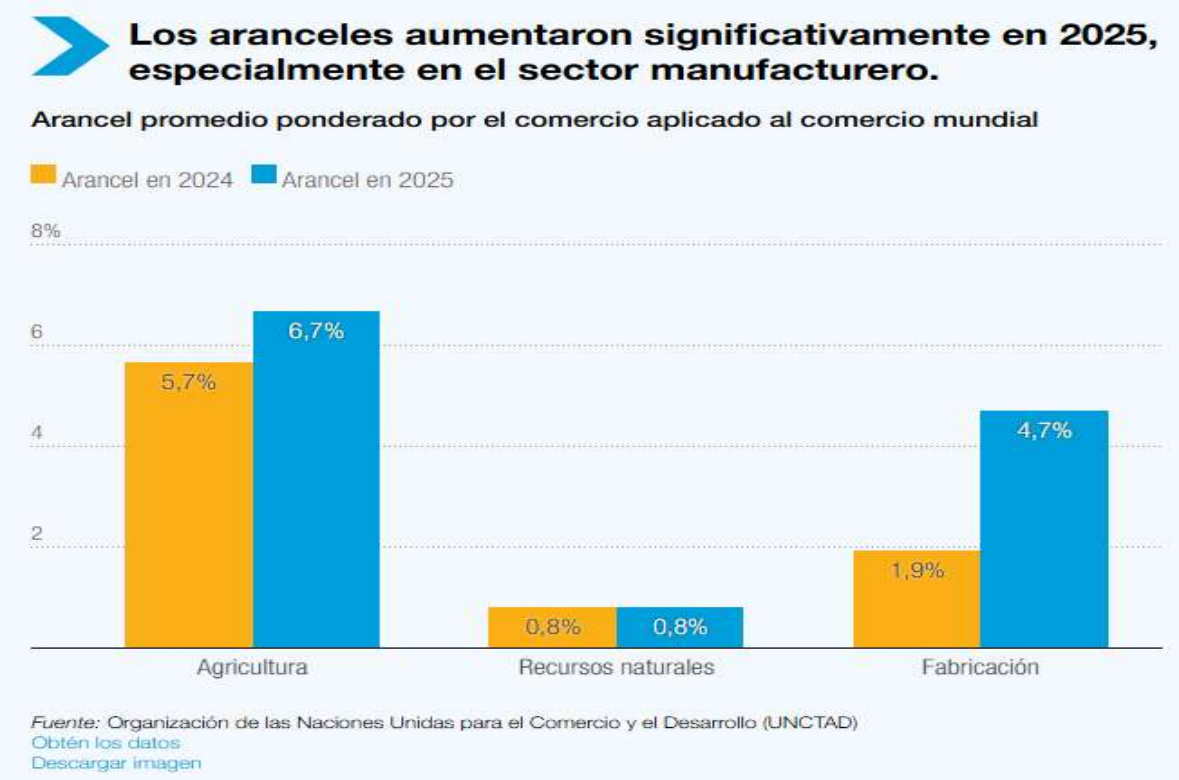
Para los países en desarrollo, un crecimiento más lento limita la inversión en infraestructura e industrialización. Un mayor comercio regional y la diversificación serán fundamentales para fortalecer la resiliencia.

2. Actualización de las reglas – la reforma de la OMC en una encrucijada para el comercio global en 2026

La decimocuarta conferencia ministerial de la Organización Mundial del Comercio se celebrará en medio del aumento de aranceles unilaterales y las tensiones geopolíticas. Para los países en desarrollo, restaurar un sistema de solución de diferencias funcional es esencial para proteger el acceso a los mercados y hacer cumplir las reglas comerciales.

Mantener el trato especial y diferenciado sigue siendo fundamental para apoyar la industrialización y la seguridad alimentaria. Las decisiones sobre agricultura, comercio digital y medidas relacionadas con el clima influirán en si las reglas globales apoyan el desarrollo.

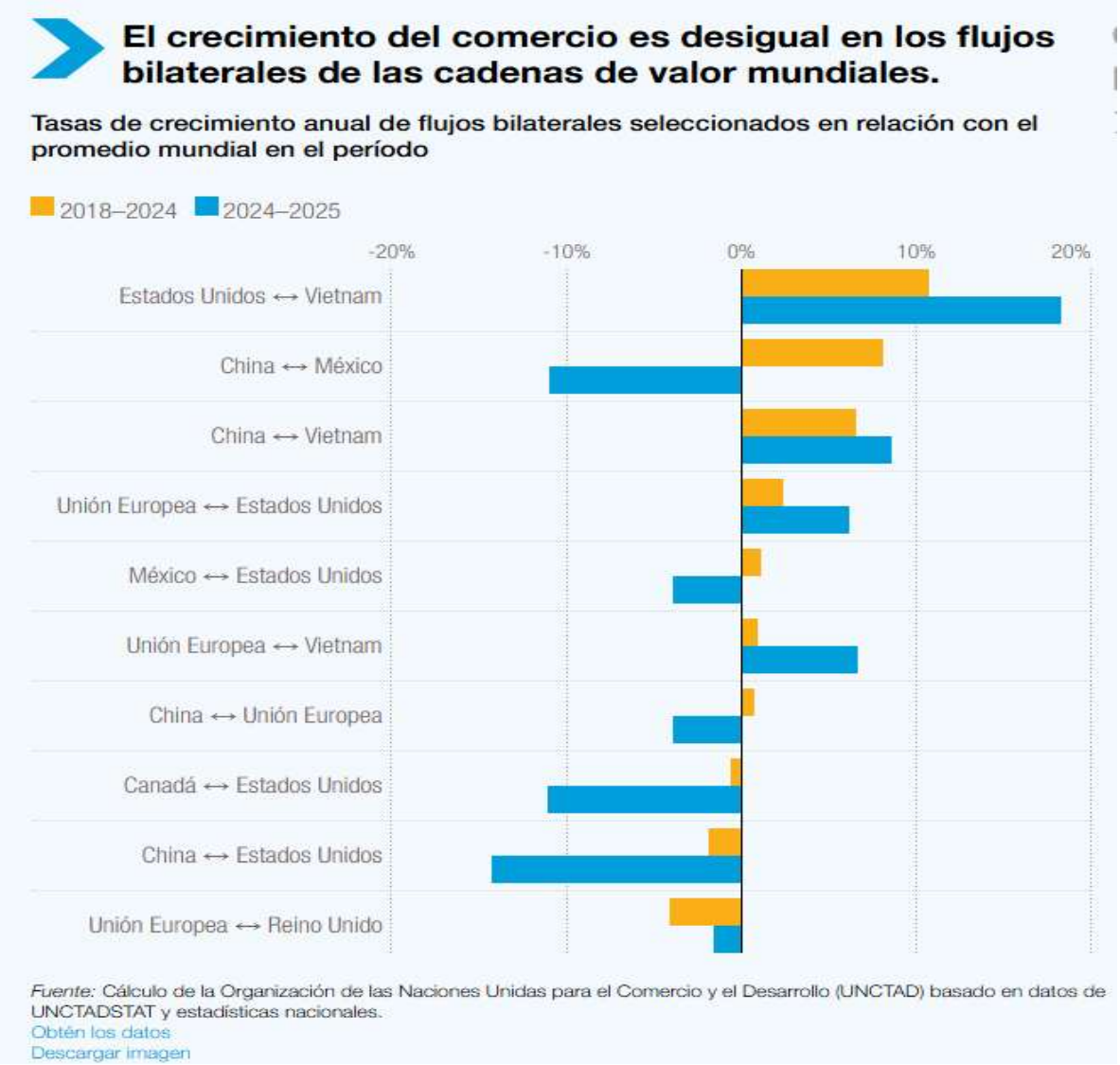
3. Aumento de aranceles – el mayor proteccionismo puede generar mayor incertidumbre política



Los aranceles globales aumentaron en 2025, impulsados principalmente por medidas introducidas por Estados Unidos, siendo la manufactura el sector más afectado. Se prevé que los gobiernos continúen usando aranceles en 2026 para fines industriales y estratégicos.

Los frecuentes cambios de política generan mayor incertidumbre, desincentivan la inversión y alteran las cadenas de suministro. Las economías más pequeñas y menos diversificadas son las más expuestas al aumento de los costos y la volatilidad comercial.

4. Reconfiguración de las cadenas de valor – la geopolítica redefine los mapas del comercio y la inversión

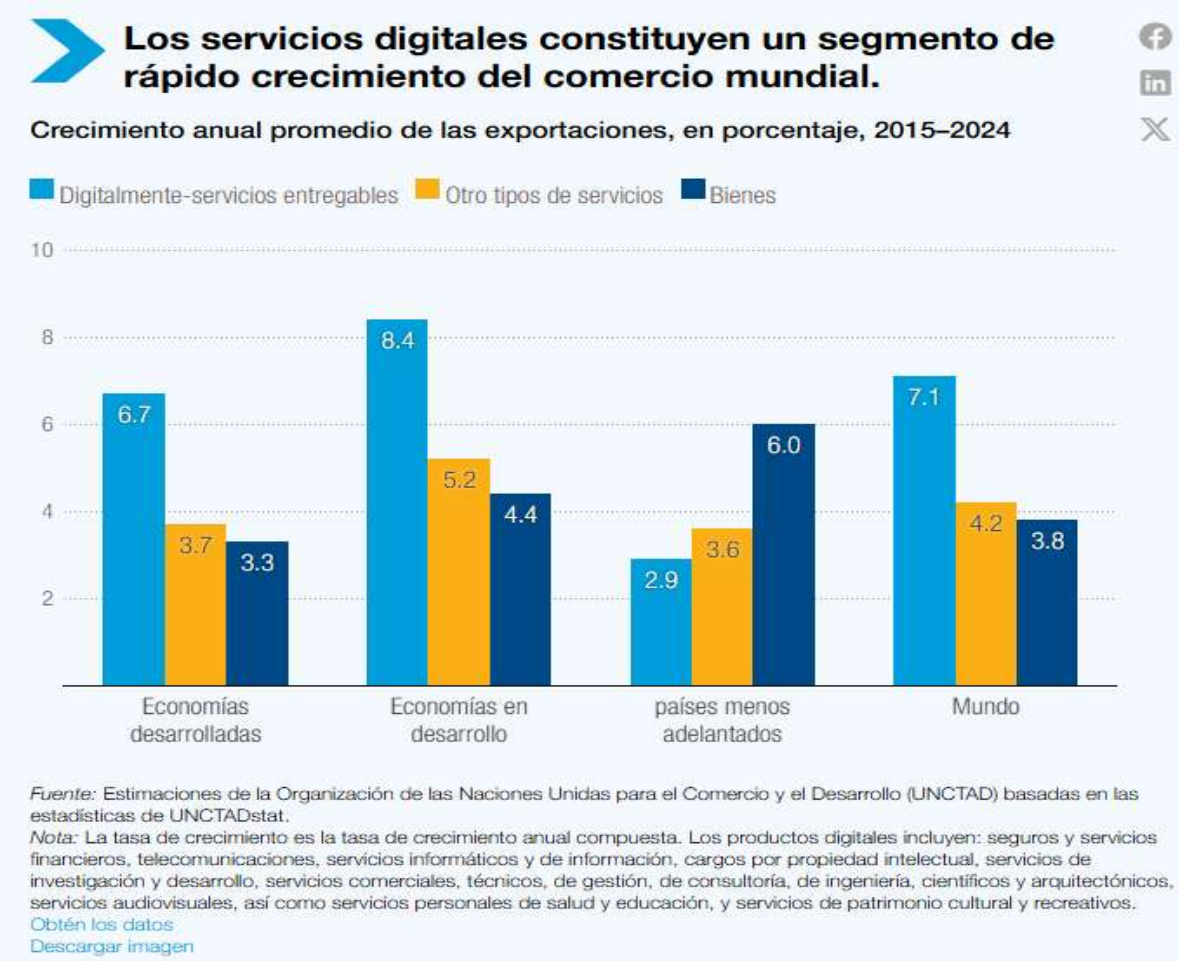


Casi dos tercios del comercio mundial tienen lugar dentro de cadenas de valor que están siendo transformadas por las tensiones geopolíticas, la política industrial y las nuevas tecnologías. Las empresas

están diversificando proveedores y relocalizando la producción más cerca de los principales mercados para reducir riesgos.

Los países con infraestructura sólida, mano de obra calificada y políticas estables están mejor posicionados para atraer inversiones. Las economías más periféricas corren el riesgo de ser marginadas a menos que mejoren la logística, las capacidades y el clima de inversión.

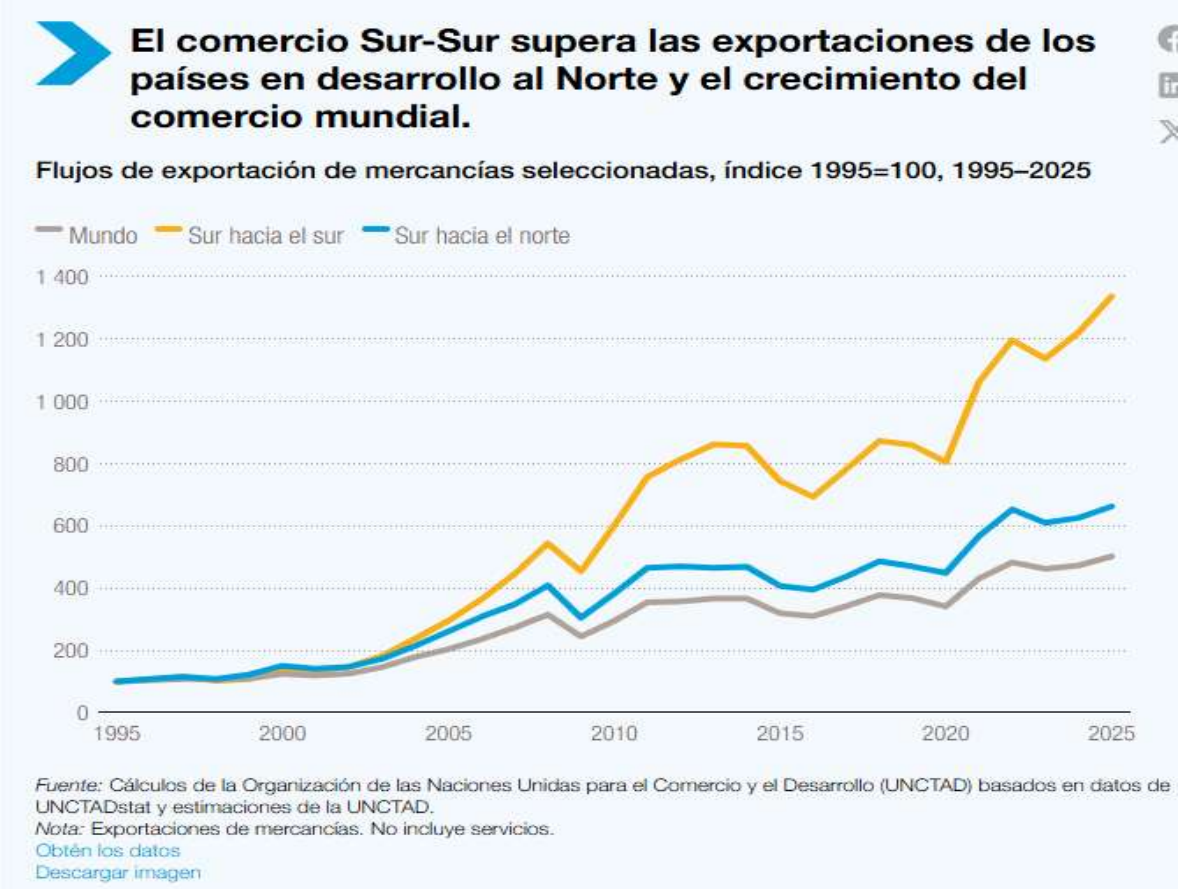
5. Servificación del comercio – las exportaciones de servicios siguen creciendo más rápido que las de bienes.



Las exportaciones de servicios representan ahora el 27% del comercio mundial y crecieron aproximadamente un 9% en 2025, muy por encima de los bienes. Los servicios también predominan como insumos intermedios globales, siendo la base de los sectores manufacturero y primario.

Los servicios entregables digitalmente impulsan gran parte de este crecimiento, pero su alcance sigue siendo limitado en los países menos adelantados. Cerrar la brecha digital es esencial para una mayor participación en el comercio basado en servicios.

6. Auge del comercio Sur-Sur – los países en desarrollo impulsan el crecimiento de las exportaciones globales



Las exportaciones de mercancías Sur-Sur aumentaron de unos 0,5 billones de dólares en 1995 a 6,8 billones en 2025. Actualmente, el 57% de las exportaciones de países en desarrollo se dirige a otros mercados en desarrollo, liderados por las cadenas de valor regionales de Asia.

África y América Latina también están fortaleciendo los lazos Sur-Sur. Un comercio interregional más profundo puede ayudar a compensar la menor demanda en las economías avanzadas y fortalecer la resiliencia[2].

1.1.2.1 Economía colombiana

La economía colombiana transita por una fase de recuperación paulatina, con señales alentadoras en el consumo, el mercado laboral y algunos sectores productivos. El crecimiento proyectado del PIB —2,6

[2] ONU comercio y desarrollo – UNCTAD – Actualización sobre el comercio mundial (enero de 2026)

% en 2025 y 3,0 % en 2026— refleja una reactivación impulsada por la demanda interna, especialmente por el consumo de los hogares, que ha ganado tracción gracias al proceso de desinflación y al ingreso récord por remesas. Sectores como entretenimiento, agro y comercio minorista lideran la recuperación, mientras se espera una mejora en la construcción para el próximo año. Sin embargo, esta reactivación no es lineal ni homogénea: enfrenta tensiones estructurales, presiones fiscales y una inversión aún débil.

En el plano internacional, Colombia navega en un entorno convulsionado por tensiones geopolíticas, guerra comercial y volatilidad financiera. La política arancelaria de EE. UU. bajo la administración Trump ha perdido fuerza, pero sigue latente. En este contexto, las economías emergentes de la región se perfilan como destinos atractivos para capitales globales, gracias a diferenciales de tasas reales y oportunidades de carry-trade. Las elecciones en Chile, Colombia y Brasil reavivan el interés por posibles giros políticos que podrían redefinir el rumbo económico regional.

A nivel interno, el país se prepara para una transición transformadora en 2026. La inflación, aunque en descenso, se mantendrá fuera del rango meta por sexto año consecutivo, afectada por la persistencia en servicios, alimentos y el efecto de la indexación salarial. La política monetaria seguirá siendo cauta: se proyecta una tasa de interés de 8,25 % al cierre de 2026, aún en terreno contractivo.

En paralelo, el gasto público, que ha sido motor de crecimiento y empleo, enfrenta límites estructurales. Los déficits fiscales —entre 6,5 % y 7,1 % del PIB— reflejan una presión creciente sobre la sostenibilidad macroeconómica. La activación de la cláusula de escape de la regla fiscal permitirá mantener este ritmo de gasto, pero también exigirá reformas profundas para evitar un mayor deterioro.

La economía colombiana muestra una dualidad estructural: **el consumo representa el 77 % del PIB, mientras la inversión se mantiene rezagada en torno al 17 %**. Esta composición limita el crecimiento potencial y evidencia un desplazamiento de recursos que compromete la capacidad de expansión futura. En este escenario, la transición hacia un modelo más equilibrado será clave. Como en un triatlón, el éxito no depende solo del rendimiento en cada disciplina, sino de la calidad de las transiciones. Colombia deberá desacelerar el gasto, fortalecer la inversión y planificar con precisión sus próximos pasos. La reactivación es una carrera de largo aliento, y 2026 será el año en que se definan las condiciones para sostenerla o perder el ritmo[3].

2.1.1.2 Aspectos Económicos – Contexto Bogotá

El Producto Interno Bruto o producto interior bruto es el valor de mercado del total de los bienes y servicios finales o producidos en un periodo determinado de tiempo. Este es el indicador más importante y mayormente utilizado para medir, caracterizar y comparar el rendimiento de las diferentes economías del mundo, el cual comúnmente se mide de forma trimestral y anual.

De acuerdo con las cifras de la y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), el cierre de 2025pr, el PIB de Bogotá creció 3,5 % mientras que Colombia creció 2,6. es decir, 0,9 porcentual (p.p) por encima del país.

En el último trimestre de 2025pr, la ciudad creció 3,0 %, mientras que el país lo hizo en 2,1 %.

[3] Grupo Bancolombia – Actualidad económica y sectorial

Las actividades con mayor tasa de crecimiento durante el 2025pr fueron: actividades artísticas, de entretenimiento con 7,9 %, seguido por comercio al por mayor y al por menor con 5,5 % y construcción con 4,9 %.

En el cuarto trimestre de 2025pr, se destacó el crecimiento del 14,5 % en la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales en Bogotá.



Gráfico 1: Variación anual del PIB por trimestre. Fuente: ODEB.

En 2025pr el Producto interno bruto (PIB) de Bogotá creció 3,5 %, con respecto al año 2024p en su serie original, de acuerdo con la publicación del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. La ciudad cerró el 2025pr con una tasa de crecimiento de 3,5 %, es decir, 0,9 p.p. más que el país que creció 2,6 %



Gráfico 2: Variación anual del valor agregado por actividad económica. Fuente: Elaboración SDDE-ODEB.

Al cierre de 2025pr, las doce actividades económicas registraron comportamiento positivo en Bogotá y tres de ellas contribuyeron con 2,0 puntos porcentuales (p.p.) al crecimiento del valor agregado: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación con un crecimiento de 7,9 % y una contribución de 0,5 p.p.; comercio al por mayor y al por menor que creció 5,5 % y contribuyó con 1,2 p.p. y construcción que creció 4,9 % y contribuyó con 0,3 p.p.

Al comparar el comportamiento de la construcción en el país, se observa que esta actividad decreció 2,7 %, mientras que en Bogotá creció 4,9 %, es decir, 7,6 p.p. más que el país. El comercio al por mayor y al por menor, creció 4,7 % en el país, mientras que en la ciudad el crecimiento fue de 5,5 %, es decir, 0,8 p.p. más que el país explicado por buen desempeño de las actividades de comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas que presentaron un crecimiento del 7,2 %.

Las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación, crecieron 9,9 % en el país, mientras que en Bogotá crecieron 7,9 %, -2,0 p.p. que el país, en la ciudad, el crecimiento se explica por el buen comportamiento de las dos ramas: actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios con un crecimiento de 8,7 % y un aporte de 0,5 p.p. y las actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores con un crecimiento de 2,5 % y un aporte de 0,02 p.p. al valor agregado de la gran rama.

Construcción con un crecimiento de 4,9 % y un aporte a la variación de 0,3 p.p. Se destaca el comportamiento de las actividades de construcción de edificaciones residenciales y no residenciales con un crecimiento de 3,6 %. Las obras civiles crecieron 7,9 % y contribuyeron con 0,1 p.p. a la variación del valor agregado de la construcción. Las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, crecieron 3,1 % y portaron 0,02 p.p. al valor agregado de la actividad[4].

Variación anual del valor agregado por actividad económica y contribución
2025pr

Actividades económicas	Colombia	Bogotá	
	Tasa de crecimiento anual (%)	Tasa de crecimiento anual (%)	Contribución (p.p)
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,1	1,1	0,0
Explotación de minas y canteras	-6,6	4,1	0,0
Industrias manufactureras	1,9	1,0	0,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	1,2	1,1	0,05
Construcción	-2,7	4,9	0,3
Comercio al por mayor y al por menor[2]	4,7	5,5	1,2
Información y comunicaciones	1,0	1,9	0,04
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,9	0,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,9	0,3
Actividades profesionales, científicas y técnicas[3]	1,3	1,7	0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[4]	4,0	3,9	0,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación[5]	9,9	7,9	0,5
Valor agregado bruto	**2,6**	**3,7**	**3,7**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,6	
Producto Interno Bruto	**2,6**	**3,5**	

Tabla: Variación anual del valor agregado por actividad económica y contribución. Fuente: Elaboración SDDE-ODEB.

[4] Boletín Crecimiento Económico No. 48– julio 2026 OBED - SDEB

1.1.3 VARIABLES ECONÓMICAS

2.1.2.1 Producto Interno Bruto (PIB)

Los datos del PIB se producen cada tres meses y su crecimiento se puede analizar de manera trimestral o anual. Asimismo, se pueden realizar otras mediciones más cercanas a la realidad, tomando los datos desestacionalizados y teniendo en cuenta la cantidad de días hábiles de un período a otro (efectos calendario) para hacerlos comparables.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.

• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%[5].

[5] Boletín Técnico Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T)

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Primer trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

2.1.2.2 Índice de precios al consumidor (IPC)

- **Variación y contribución mensual por divisiones de gasto**

En el mes de junio de 2026, el IPC registró una variación de 0,39% en comparación con mayo de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,39%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,67%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,52%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,50%), Prendas de vestir y calzado (0,43%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,39%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,30%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,26%), Recreación y cultura (0,08%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Información y comunicación (-0,02%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	-0,08	-0,01	0,67	0,13
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,01	0,00	0,52	0,16
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,27	0,00	0,50	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,16	0,00	0,43	0,01
Salud	1,71	0,36	0,01	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,42	0,05	0,39	0,05
TOTAL	100,00	0,10	0,10	0,39	0,39
Bienes y servicios diversos	5,36	0,23	0,01	0,30	0,02
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,20	0,01	0,26	0,01
Recreación y cultura	3,79	0,00	0,00	0,08	0,00
Transporte	12,93	0,20	0,03	0,01	0,00
Educación	4,41	0,01	0,00	0,00	0,00
Información y comunicación	4,33	0,12	0,00	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,39%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,33 puntos porcentuales a la variación total.

- **Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes**

En junio de 2026 en comparación con mayo de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fue: arriendo imputado (0,36%), papas (9,85%), cebolla (13,18%), arriendo efectivo (0,36%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,40%), electricidad (0,91%), carne de res y derivados (1,14%), servicios relacionados con la copropiedad (1,77%), frutas frescas (1,31%) y gas (1,19%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-8,35%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-10,51%), paquetes turísticos completos, incluye paquetes de viajes de excursión realizados durante un día (-1,49%), carne de cerdo y derivados (-1,04%) y legumbres secas (-1,51%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Junio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,36	0,05
Papas	9,85	0,04
Cebolla	13,18	0,03
Arriendo efectivo	0,36	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,40	0,03
Electricidad	0,91	0,03
Carne de res y derivados	1,14	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,77	0,02
Frutas frescas	1,31	0,02
Gas	1,19	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

- **Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases**

- **Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto**

En lo corrido del año, (enero - junio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,77%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,55%), Restaurantes y hoteles (6,43%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,59%) y por último, Salud (4,91%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,50%), Bienes y servicios diversos (3,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,91%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,66%), Información y comunicación (3,22%), Recreación y cultura (2,93%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,39%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Junio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025		2026	
		Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,80	0,90	6,55	1,23
Restaurantes y hoteles	9,43	4,80	0,53	6,43	0,73
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,70	0,11	5,59	0,22
Salud	1,71	3,77	0,06	4,91	0,08
TOTAL	100,00	3,74	3,74	4,77	4,77
Transporte	12,93	4,38	0,59	4,50	0,60
Bienes y servicios diversos	5,36	2,85	0,15	3,97	0,21
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,27	0,06	3,91	0,07
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,39	1,06	3,66	1,14
Información y comunicación	4,33	-0,64	-0,02	3,22	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,93	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,53	0,05	2,39	0,07

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2.1.2.3 Tasa Representativa del Mercado (TRM) Precio del dólar

La tasa representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas.

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

- **Análisis del dólar en el año 2026**

El dólar en Colombia inició el segundo semestre de 2026 en uno de sus niveles más bajos de los últimos años. Con una Tasa Representativa del Mercado (TRM) cercana a los **$3.406**, la divisa estadounidense alcanzó un precio que no se registraba desde febrero de 2020, impulsado por una combinación de factores políticos, económicos y financieros que fortalecieron al peso colombiano.

Aunque la elección presidencial generó una reacción positiva en los mercados, los analistas coinciden en que el comportamiento del dólar durante los próximos meses dependerá mucho más de las decisiones del nuevo Gobierno que del resultado electoral.

- **Confianza de los mercados**

Especialistas en economía señalan que los inversionistas reaccionaron favorablemente ante las expectativas de un manejo responsable de las finanzas públicas, lo que favoreció el ingreso de capital extranjero y fortaleció la moneda colombiana.

Sin embargo, ahora el mercado espera señales concretas por parte del nuevo Gobierno, especialmente en aspectos como el nombramiento del ministro de Hacienda, el respeto por la independencia del Banco de la República y la presentación de un plan fiscal que genere confianza tanto a nivel nacional como internacional.

- **Factores internacionales**

El comportamiento de la tasa de cambio no dependerá únicamente de las decisiones internas. El contexto internacional seguirá siendo un elemento clave para la evolución del dólar.

La política monetaria de la Reserva Federal de Estados Unidos, la inflación global, el precio del petróleo y las tensiones geopolíticas, especialmente en Medio Oriente, continuarán influyendo sobre los mercados financieros.

Si disminuyen los conflictos internacionales y la incertidumbre económica global, es probable que el dólar mantenga una tendencia moderada frente a monedas emergentes como el peso colombiano. En cambio, un aumento de la aversión al riesgo podría fortalecer nuevamente la moneda estadounidense.

La credibilidad de estas decisiones será uno de los factores más importantes para definir si el peso colombiano mantiene su fortaleza o si el dólar recupera parte del terreno perdido durante el primer semestre.

- **Petróleo y las tasas de interés**

Otro elemento que ha contribuido al fortalecimiento del peso colombiano es el comportamiento relativamente estable del petróleo, uno de los principales productos de exportación del país.

A esto se suma que las tasas de interés en Colombia siguen siendo superiores a las de economías desarrolladas, lo que hace atractivo para muchos inversionistas mantener recursos en activos colombianos y favorece el ingreso de capitales al país.

Si el nuevo Gobierno logra impulsar la inversión, especialmente en sectores como el energético, y mantiene un manejo responsable de las finanzas públicas, el peso podría conservar parte de la valorización alcanzada durante este año.

- **Proyecciones**

  Las proyecciones de los analistas muestran diferentes escenarios para el cierre del año.

  En un panorama optimista, donde exista disciplina fiscal, estabilidad política y recuperación de la inversión extranjera, el dólar podría ubicarse entre **$3.500 y $3.800**.

  No obstante, otros expertos consideran más probable que la tasa de cambio cierre en un rango entre **$3.700 y $4.200**, dependiendo de la evolución de la economía nacional y del entorno internacional.

En cualquier caso, la mayoría coincide en que resulta poco probable un regreso a los niveles superiores a los **$4.400** observados en años anteriores, salvo que se presente un deterioro importante de las condiciones económicas[6].

Gráfica TRM de 2026



2.1.2.4 Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

El salario mínimo en el país ha experimentado tres etapas marcadas en los últimos cuarenta años. Durante los años ochenta y principios de los noventa, el país enfrentó contextos de alta inflación, con aumentos anuales del salario mínimo que frecuentemente superaron el 20%. Por ejemplo, **en** 1989 se registró el mayor ajuste de la historia reciente, con un incremento del 27%, pasando el salario de 25.637 pesos mensuales en 1988 a 32.560 pesos en 1989. El ajuste buscó compensar una inflación anual que superó el 28%, según registros de la época.

A partir de finales de los noventa y, con mayor claridad desde el año 2000, la economía colombiana entró en una fase de mayor estabilidad de precios. Desde entonces, la inflación osciló entre el 2% y el 7% anual, lo que condujo a incrementos salariales más moderados, en rangos del 3% al 8% por año. En este periodo, la política de aumentos salariales buscó mantener el poder adquisitivo de los trabajadores y preservar la sostenibilidad empresarial, ajustándose a las recomendaciones de productividad y costo de vida.

El seguimiento del salario mínimo desde finales de los noventa permite visualizar su avance gradual y sostenido. Bajo el mandato de **Andrés Pastrana Arango (1998-2002), el salario pasó de 203.826 pesos en 1998 a 309.000 pesos en 2002**, reflejando la política de ajustes anuales ligados al índice de precios y las negociaciones entre el Gobierno y los actores sociales.

Durante el gobierno de Álvaro Uribe Vélez (2002-2010), el salario mínimo continuó su crecimiento. En 2003 se ubicó en 332.000 pesos, en 2006 superó la barrera de los 400.000 pesos y al finalizar 2010 alcanzó 515.000 pesos. Los incrementos de este periodo oscilaron en torno al 6% anual, en un contexto de estabilidad macroeconómica.

[6] HSB NOTICIAS https://hsbnoticias.com

La administración de Juan Manuel Santos (2010-2018) mantuvo la tendencia de incrementos graduales. En 2011 el salario mínimo se fijó en 535.600 pesos, en 2014 alcanzó 616.000 pesos y para 2018 se ubicó en 781.242 pesos. Los ajustes resultaron de negociaciones en la mesa de concertación, en las que participaron el Gobierno, gremios empresariales y centrales obreras.

Con la llegada de Iván Duque Márquez (2018-2022), los incrementos adquirieron una mayor visibilidad social. **En 2019 se fijó en 828.116 pesos, en 2020 subió a 877.803 pesos y en 2021 llegó a 908.526 pesos. El año 2022 marcó un hito simbólico al establecerse el salario mínimo en $1.000.000 de pesos**, un nivel inédito hasta ese momento.

La gestión de Gustavo Petro ha estado marcada por incrementos catalogados como históricos en la etapa reciente. **El salario mínimo pasó de $1.160.000 en 2023 a $1.300.000 en 2024, y luego a $1.423.500 en 2025, antes del salto al nuevo valor decretado para 2026.** El ajuste de 2023 fue del 16%, mientras que el de 2024 alcanzó el 12,07% y en 2025 se fijó una subida del 9,54%.

La determinación de fijar el salario mínimo de 2026 en $1.750.905 ocurrió en un escenario de desacuerdo entre empresarios, sindicatos y Gobierno, en medio de un contexto de baja inflación proyectada (3% para 2026), retos fiscales, un empleo formal en aumento y la cercanía de un nuevo ciclo electoral. El auxilio de transporte de $249.095 eleva el ingreso total a una cifra redonda de dos millones de pesos, un valor simbólico para el mercado laboral colombiano.

El incremento de $327.405 pesos respecto al salario de 2025 marcan un crecimiento del 23% en el valor base y un alza del 24,55% en el auxilio de transporte, lo que implica un aumento conjunto de $376.500 pesos (+23,19%). Este salto es superior a los ajustes de años previos y se sitúa entre los más elevados desde 1991, aunque por debajo de los aumentos de los ochenta y principios de los noventa.

La variación del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente no modifica los pagos que debe realizar el contratista, teniendo en cuenta que en la estructura de costos no se requiere personal fijo y/o temporal dado que el contrato obedece a Compraventa de Bienes con características de iguales características.

2.1.2.5 Inflación

Durante el primer trimestre la inflación total anual (5,6 %) aumentó y se alejó aún más de la meta del 3 %. Los diferentes sectores de la economía esperan que, en el resto del año, la inflación continúe aumentando.

El crecimiento económico se ha moderado, pero el nivel de gasto del país continúa elevado y supera niveles sostenibles. La dinámica de la demanda interna sigue impulsada por un consumo fuerte de los hogares y por el impulso fiscal del gobierno, entre otros.

En este contexto, de excesos de gasto y de una inflación que continuaría aumentando en 2026, la Junta Directiva del Banco de la República elevó la tasa de interés de política para que la inflación retome su convergencia hacia la meta del 3 % en 2027. Esto ratifica el compromiso del Banco de la República con el mandato constitucional de mantener la capacidad adquisitiva de la moneda y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y del empleo.

- En marzo la inflación total anual se ubicó en 5,6 % y la básica, que excluye los componentes más volátiles de la canasta familiar (alimentos y regulados), en 5,8 %, superando en ambos casos el dato diciembre y alejándose aún más de la meta del 3 %.
- La aceleración de los precios en el primer trimestre del año se explica por: incrementos en los costos laborales reflejados en aumentos significativos en los salarios; una actividad económica que continúa fuerte y sigue mostrando señales de excesos de gasto; problemas en la producción de alimentos asociados con el clima y bloqueos viales; y mayores costos de bienes e insumos internacionales derivados de los impactos de la guerra en Medio Oriente.
- El aumento de la inflación no fue mayor debido a las sorpresas a la baja registradas en los primeros meses del año en algunos regulados como gas, energía y combustibles, y el menor valor de la tasa de cambio.
- Lo que esperan diferentes agentes de la economía (analistas, empresarios, sindicatos, académicos e inversionistas en el mercado de deuda pública) sobre la inflación futura, aumentó desde finales de 2025 y continúa por encima del 3 %.
- La inflación continuaría aumentando a lo largo de 2026 y alcanzaría el 6,4 % en diciembre de 2026. Para 2027 y 2028 se espera que la inflación se reduzca y se acerque gradualmente a la meta del 3 %, en parte por las decisiones de política monetaria que ha tomado el Banco de la República.
- La prolongación del conflicto en Medio Oriente podría resultar en mayores presiones al alza sobre los precios internacionales de la energía, los fertilizantes y los precios internacionales de algunos bienes, al igual que en condiciones de financiamiento menos favorables para el país.
- Este comportamiento esperado de la inflación continúa rodeado de una elevada incertidumbre por la evolución del conflicto en Medio Oriente, el comportamiento de la tasa de cambio, el tamaño del efecto del incremento del salario mínimo sobre los precios, posibles condiciones climáticas adversas y ajustes en los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores[7].

2.1.2.6 Cadena de producción y distribución

Al ser el presente Estudio de Sector, un proceso de compraventa, APLICA, el análisis de cadena de producción y distribución dado que existen Bienes que por sus características y costos no se encuentran disponibles (stock) y es necesario contar con los tiempos de fabricación o importación, es por ello que se han considerado un mes adicional a los establecidos en procesos de compraventa (un mes), con el objetivo de reducir el riesgo de afectación en los tiempos de respuesta para la entrega de los Bienes requeridos.

[7] Informe Política Monetaria – abril de 2026 Banrep.



2.1.2.7 Materias primas necesarias para la producción y la variación de precios

la productividad y eficiencia del sector continúan dependiendo en gran medida del comportamiento de ciertas materias primas como telas, espumas, plásticos, metales y componentes electrónicos, cuyos precios pueden verse afectados por variables como inflación, tasa de cambio, costos logísticos y dinámicas del comercio internacional. En el pasado reciente, estas materias primas presentaron incrementos significativos derivados de la pandemia, la crisis logística global y el aumento en costos energéticos y de transporte, afectando los costos de producción y comercialización de bienes del sector.

A corto y mediano plazo, se espera una relativa estabilidad en los precios de algunas materias primas; sin embargo, persisten riesgos asociados a la volatilidad internacional, la TRM y posibles afectaciones en las cadenas globales de suministro. Para el presente proceso de contratación, estas variaciones pueden impactar directamente los precios de bienes como colchonetas, textiles, protectores, electrodomésticos y equipos, afectando el presupuesto oficial y las ofertas

2.1.2.8 Dinámica de Importaciones, Exportaciones y Contrabando.

En marzo de 2026, las importaciones alcanzaron US$6.161 millones CIF con un aumento de 11,1% con respecto al mismo mes de 2025 y presentaron un crecimiento de 7,3% con respecto a febrero de 2026. La variación 12 meses se ubicó en 9,5%.

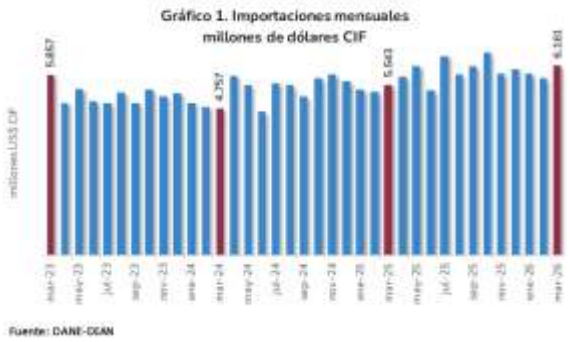
Por CUODE, las importaciones de bienes de consumo registraron una variación de 42,7% con respecto al mismo mes del año anterior y contribuyeron con 10,6 puntos porcentuales a la variación de marzo, las importaciones de bienes de capital y materiales de construcción crecieron 9,9%, mientras que las importaciones de materias primas y productos intermedios disminuyeron 4,0% y aportaron -2,0 puntos porcentuales a la variación del mes.

En el mes, los quince principales productos importados representaron el 38,3% del total. Las variaciones positivas, por orden de magnitud, fueron en: topadoras frontales, automóviles, abonos minerales nitrogenados, motocicletas, medicamentos dosificados, trigo y morcajo, vehículos para mercancías, máquinas para procesamiento de datos, gas de petróleo, instrumentos para medicina, maíz y polímeros de etileno. Se registró disminución en: sangre para usos terapéuticos, petróleo refinado, y teléfonos.

De los principales países de origen, los que más contribuyeron a la variación fueron: China (35,5%), Corea del Sur (160,0%), Brasil (12,4%), México (10,0%), Vietnam (26,1%), Chile (19,6%), Rusia (50,0%) y Reino Unido (33,2%), entre otros. Disminuyeron las importaciones provenientes de Trinidad y Tobago (-53,5%), Estados Unidos (-1,9%), Ecuador (- 33,2%) y Argentina (-22,9%), entre otros.

En marzo de 2026, la balanza comercial de Colombia fue deficitaria en US$527 millones, inferior en US$310 millones en comparación con marzo de 2025.

Importaciones de Colombia
marzo 2026





- **Importaciones y balanza comercial**

Enero – marzo 2026

Durante enero – junio de 2026, las importaciones colombianas se ubicaron en US$38.076 millones CIF y registraron un crecimiento de 13,6%, con respecto al mismo período del año anterior. Este comportamiento se debió, en especial al aumento de las importaciones de bienes de consumo (29,5%), las de bienes de capital y materiales de construcción crecieron 14,3% y las importaciones de materias primas y productos intermedios aumentaron 5,0%.

Los quince principales productos importados representaron el 38,1% del total. Se registró aumento en: topadoras frontales, automóviles, vehículos para mercancías, motocicletas, gas de petróleo, residuos de aceite de soja, máquinas para el procesamiento de datos, medicamentos dosificados, maíz, instrumentos para medicina y sangre para usos terapéuticos. Disminuyeron las compras de petróleo refinado, neumáticos nuevos, teléfonos y polímeros de etileno.

Por origen, los principales proveedores fueron: China, Estados Unidos, Unión Europea, Brasil y México, estos cinco orígenes participaron con el 73,6% del total importado. Las contribuciones positivas más destacadas, correspondieron a las importaciones originarias de China, Estados Unidos, Unión Europea,

Brasil, Corea del Sur, México, Japón y Vietnam, entre otros y la mayor contribución negativa la generó las importaciones provenientes de Ecuador.

De los principales países de origen, los mayores incrementos se registraron en las compras originarias de: Corea del Sur (46,9%), Trinidad y Tobago (29,5%), Bolivia (28,0%), Japón (23,4%), Vietnam (23,4%), China (23,3%), Brasil (19,9%) y Perú (16,0%), entre otros. Se observó reducciones de las compras de Colombia realizadas a: Ecuador (-9,9%), Zfpe Reficar (-4,5%) y Tailandia (-4,4%), entre otros.

Durante enero – junio de 2026, el déficit fue de US$8.248 millones, superior en US$987 millones en comparación con el mismo período del año anterior[8].

Las exportaciones

En el primer semestre del 2026, las exportaciones sumaron US$27.794 millones y crecieron 14% frente al mismo período del año anterior. Esto se debió al incremento de las ventas Combustibles e industrias extractivas (18,6%) y otros sectores (97,6%). En contraste, se registró un menor valor exportado en manufacturas (-1,6) y de productos agropecuarios, de alimentos y bebidas (-2,7%).

El volumen exportado creció 5,7%, explicado por el crecimiento en Combustibles y productos de las industrias extractivas (6%), en Agropecuarios, alimentos y bebidas (8,2%). Por el contrario, registraron caídas en las exportaciones de manufacturas (-7,2%) y otros sectores (-16,5%). Estados Unidos, la Unión Europea Panamá, India, Canadá y Brasil fueron los principales destinos de las exportaciones en el período enero-junio del 2026. Estos 6 destinos representaron el 66,3% del total de ventas de Colombia.

En el período enero-junio del 2026, se observó el siguiente comportamiento: Se incrementaron las ventas hacia: ZF Rionegro, Canadá, India, Turquía, Perú, Panamá, la Unión Europea, México, Brasil, Guatemala, Venezuela, Chile, Japón, Reino Unido, República Dominicana, ZF Barranquilla, Estados Unidos, y entre otros. Se redujeron las exportaciones hacia: China, Suiza, Ecuador, Puerto Rico, Argentina, Emiratos Árabes Unidos, Corea del Sur y Costa Rica, entre otros.

En el período enero-junio del 2026, las exportaciones minero-energéticas se ubicaron en US$15.082 millones, para un crecimiento de 30,8%, con respecto al mismo período del año anterior. Las exportaciones no minero-energéticas se ubicaron en US$12.712 millones, para una caída de 1,1%, con respecto al mismo período del año anterior.

Las exportaciones minero-energéticas representaron el 54,3% del total exportado en el período junio de 2026, en tanto que las no minero-energéticas registraron una participación del 45,7% del total.

Importaciones y Contrabando

En 2025, Colombia intensificó la lucha contra el contrabando, con la DIAN realizando más de 22,000 aprehensiones de mercancía ilegal por un valor superior a los $500.000 millones de pesos, especialmente en textiles, calzado y licores. Las importaciones legales mostraron crecimiento, mientras se implementaron medidas arancelarias y de control para proteger la industria nacional

[8] Informe de Importaciones y balanza comercial de Colombia – junio de 2026 -MINCIT.

Se destacaron incautaciones de más de 75,000 unidades de licores, cigarrillos, confecciones, calzado, y tecnología. Adicionalmente, se confiscaron 146 toneladas de arroz en acciones interinstitucionales.

2. ASPECTO TECNICO:

Busca robustecer el tejido social de Teusaquillo a través de acciones tendientes al fortalecimiento de las políticas públicas y la normatividad existente, "generar espacios deportivos y de recreación para la comunidad de Teusaquillo, que promuevan este sector y se apropien de espacios con el fin de generar percepciones positivas de la localidad combatiendo perjuicios y estigmatizaciones sociales." De cara a esta necesidad, se deben materializar políticas públicas que dirija la acción de la administración local para subsanar las brechas y falencias que existan en este eje del desarrollo de la población de la localidad y por supuesto, contribuir a el aprovechamiento gozo uso y disfrute de los espacios públicos dispuestos para la recreación y el deporte.

Asimismo, generar entornos institucionales protectores y enriquecidos que promuevan el desarrollo integral y el goce efectivo de derechos de la primera infancia con enfoque diferencial y de género, en coherencia con los fundamentos de la educación inicial, involucrando a las familias, la comunidad y las redes de apoyo.

El contratista debe cumplir lo dispuesto en el pliego de condiciones, sus adendas, los anexos del pliego de condiciones, y el anexo técnico de este proceso de selección.

Es decir, debe garantizar las capacidades técnicas, competitivas, de experiencia e idoneidad, así como las herramientas necesarias para cumplir con las actividades requeridas dentro del proceso.

Adicionalmente el contratista deberá cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas del proceso que se encuentran relacionadas en el Anexo Técnico y demás documentos que forman parte integral del presente proceso de selección.

2.1 ASPECTO REGULATORIO:

El presente proceso de contratación se enmarca dentro de la modalidad de **Selección Abreviada – por Subasta Inversa**, deberá cumplir con las etapas contractuales dispuestas por la ley, la idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual del oferente. El contrato que llegase a celebrarse debe regirse por la ley Colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015, Decreto 1074 de 2015 modificado por 1595 de 2015, Decreto 1510 de 2013 y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, los estudios previos, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los Oferentes que participen en el presente procedimiento de contratación.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA. Art. 83 Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquéllos adelanten ante éstas.

2.2 ASPECTO LEGAL:

De acuerdo con el estudio adelantado, a continuación, se cita la normatividad relacionada con el proceso. No obstante, se deja constancia que es factible que existan otras normativas adicionales:

- Ley 80 del 28 de octubre de 1993 Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos.

- Ley 590 del 10 de julio de 2000 Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Ley 816 del 07 de julio de 2003 Por medio de la cual se apoya la industria nacional a través de la contratación pública.
- Decreto Único Sectorial 640 de 2025 Art. 848 numeral 78, Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital.
- Ley 1474 12 de julio de 2011 Por la cual se dictan normas orientadas fortalecer los mecanismos de prevención, investigación sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Decreto 4170 del 03 de noviembre de 2011 Por el cual se crea la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, se determinan sus objetivos y su estructura.
- Ley 1712 de 2014 (Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones)
- Decreto 1082 de 2015 (Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional)
- Ley 1874 del 27 de diciembre de 2017, Por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones
- Constitución Política de Colombia de 1991
- Ley 1150 de 2007 (Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos).
- Adicional se encuentran otras disposiciones concernientes con la contratación pública
- Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas
- Ley 489 de 1998, Sistema de Desarrollo Administrativo (SISTEDA) en Colombia

- Ley 472 de 1998, sobre las Acciones Populares y de Grupos
- Ley 393 de 1997, Acción de Cumplimiento
- Ley 80 de 1993, sobre Contratación

2.2.1 ASPECTOS SOCIALES:

Con la entrega de estos elementos deportivos se pretende desde la administración y conforme al proyecto 2323 "Teusaquillo recreodeportiva", y con la meta "beneficiar 200 Personas con la entrega de dotaciones deportivas" , "potenciar los talentos y capacidades de la población local teniendo en cuenta todos los ciclos vitales, grupos poblacionales y diversidades", así como a corto y mediano plazo fomentar hábitos recreo-deportivos que contribuyan al buen uso del tiempo libre, la actividad física, la recreación individual y por supuesto comunitaria.

Promover la actividad física en los habitantes de la localidad, no solo contribuirá a mejorar las condiciones de salud, potenciar capacidades físicas de la población, sino también a fortalecer el tejido social en los barrios beneficiarios de los elementos deportivos, pues se pretende que a través de ellos los habitantes puedan ejercitarse con miembros de su comunidad y aprovechando los espacios físicos con los que cuenta Teusaquillo, siendo que en esta localidad por cada habitante hay 14 metros cuadrados de parques "La red general de parques de Teusaquillo muestra la existencia 145 parques. 37 parques de bolsillo, 84 vecinales, 2 parques metropolitanos y un parque zonal propuesto. Los cuales comprenden un área de 2.019.653," (proyecto 2323 de 2025-2028), Con ello también la apropiación y cuidado de dichos espacios como zonas de esparcimiento y recreación comunal.

Igualmente, a través del proyecto 2782 "Teusaquillo con espacios inclusivos, pedagógicos y accesibles" busca fortalecer los servicios sociales por medio de acciones orientadas a la adecuación y dotación de la infraestructura física de las unidades operativas del sector de Integración Social con el fin de prestar servicios sociales de calidad. La meta es fortalecer los servicios sociales que se brindan a la población y realizar intervenciones locativas según se requiera, como mantenimientos, reforzamientos, adecuaciones o dotaciones de los espacios físicos que permitan el cumplimiento de los estándares

2.2.2 ASPECTOS FINANCIEROS:

En un proceso de contratación pública, es crucial garantizar la transparencia y la equidad, promoviendo la libre concurrencia de todos los interesados en contratar con el Estado. Este principio busca maximizar las ventajas económicas que la competencia del mercado puede ofrecer, evitando restricciones no autorizadas que limiten la participación de potenciales proponentes. Sin embargo, para fines del cumplimiento la entidad pública en términos del decreto 1082 de 2015 debe establecer condiciones que aseguren que los participantes cuenten con la capacidad financiera y organizacional adecuada para cumplir con el objeto del contrato.

Debido a ello, estas condiciones deben ser razonables y proporcionales, basadas en un análisis sectorial y la naturaleza del contrato, para no restringir injustificadamente el acceso al proceso de selección. En este contexto, se requiere que los proponentes presenten un Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y en firme, que incluya indicadores de capacidad financiera, como la liquidez, el endeudamiento y la razón de cobertura de intereses, reflejando su salud financiera.

El análisis financiero, centrado en estos indicadores, nos permitirá como entidad contratante seleccionar al proponente que, con su solidez financiera y estructura organizacional, garantice el éxito en la ejecución del contrato y la entrega eficiente de los bienes y servicios requeridos. La capacidad financiera debe ser adecuada y proporcional a la naturaleza, forma de pago, plazo, complejidad, riesgo y valor del contrato, y debe basarse en estudios sectoriales, siguiendo la "Guía para la Elaboración de Estudios de Sector" CCE.

En cuanto a la capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. El decreto 1510 de 2013 definió los indicadores de rentabilidad para medir la capacidad organizacional de un proponente teniendo en cuenta que está bien organizado cuando es rentable, aquí se encuentran la rentabilidad del patrimonio y del activo.

En este sentido, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes, los siguientes índices de la capacidad financiera, de acuerdo con lo previsto en el Decreto No. 1082 de 2015 y de conformidad con los índices que estimo el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, lo anterior, basados en el análisis del sector realizado por la entidad.

2.2.2.1 Identificación del sector económico al cual pertenece la necesidad

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del presente proceso de contratación, es el siguiente; una vez verificado el servicio a contratar, teniendo en cuenta lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015 y la información publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP) se obtienen el/los siguientes códigos:

Lote 1:

ACTIVIDAD ECONOMICA	CIIU
Comercio al por menor de prendas de vestir y sus accesorios (incluye artículos de piel) en establecimientos especializados	G4771
Acabado de productos textiles	C1313
Comercio al por mayor de otros productos n.c.p.	G4669
Comercio al por mayor no especializado	G4690
Comercio al por menor de artículos deportivos, en establecimientos especializados	G4762
Fabricación de artículos y equipo para la práctica del deporte	C3230

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/sen/normas-y-estadares/CIIU_Rev_4_AC2020.pdf

Lote 2:

ACTIVIDAD ECONOMICA	CIIU
Comercio al por mayor de productos textiles, productos confeccionados para uso doméstico	G4641
Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador	C4645
Comercio al por mayor de otros utensilios domésticos n.c.p	G4649
Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.	G4659
Comercio al por menor de electrodomésticos y gasodomésticos de uso doméstico, muebles y equipos de iluminación en establecimientos especializados	G4754

Basada en la información anterior, la Alcaldía Local de Teusaquillo tomo los indicadores financieros y organizacionales para cada lote de la base de datos del Sistema Integrado de Información Societaria Superintendencia de Sociedades quien representa los estados financieros y gastos de intereses con corte a 31 de diciembre de 2025, a nivel empresarial o agregado (sector /regiones), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección por esta superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

Para efectos de la verificación financiera, el proponente debe acreditar mediante el Registro Único de Proponentes RUP, en el que se certifique la capacidad financiera con las cifras del activo corriente, pasivo corriente, activo total, pasivo total, patrimonio, gastos de intereses y utilidad operacional, del balance general y estado de resultados a 31 de diciembre de 2025.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberá allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponentes con la información financiera a 31 de diciembre de 2025.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste. Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la Unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de HÁBIL o NO HÁBIL. En caso de que el proponente no esté excluido de inscribirse en el Registro Único de Proponentes y presente la propuesta sin este documento, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo evaluará la propuesta desde el punto de vista financiero como NO HÁBIL.

2.2.2.2 Capacidad financiera

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos financieros establecidos son de posible cumplimiento por las empresas de Actividades de asociaciones empresariales y de empleadores, y asociaciones profesionales, según el análisis realizado. En este sentido los requisitos financieros para participar en el presente proceso de selección serán verificados a partir de la información sobre capacidad financiera que obra en el RUP, vigente presentada por el proponente. En el caso de consorcios o Uniones Temporales el RUP será presentado por cada uno de los integrantes con el lleno de requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo, efectuó el análisis para establecer los indicadores financieros, de acuerdo con la obligación prevista en el Decreto 1082 de 2015.

Se evaluarán con **CUMPLE** o **NO CUMPLE** los siguientes indicadores financieros:

Lote 1:

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1,61**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual a 0,59**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 0,92 o indeterminado**

Lote 2:

CAPACIDAD FINANCIERA			
ÍNDICE	**FÓRMULA**	**OBSERVACIONES**	**VALORES ACEPTABLES**
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Determinar la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo	**Mayor o igual a 1,61**
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Determinar el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonios) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.	**Menor o igual a 0,59**
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional / Gastos de Intereses	Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras	**Mayor o Igual a 0,92 o indeterminado**

En caso de Consorcios o Uniones Temporales esta experiencia deberá acreditarse de manera conjunta entre sus integrantes y será calculada de acuerdo con su porcentaje de participación.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Si el Proponente es plural debe acreditar este indicador de la misma forma prevista en el párrafo anterior, calculado con base en su porcentaje de participación, en tal sentido se debe aplicar la siguiente fórmula:

Razón de Cobertura de Intereses : $\frac{((U.O.*(\%\text{ Participación}) + ((U.O.*(\%\text{ Participación})}{((G.I.*(\%\text{ Participación}) + ((G.I.*(\%\text{ Participación})} = XXXXX$

2.2.2.3 Capacidad organizacional

Conforme a lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera que los requisitos de capacidad de organización establecidos son de posible cumplimiento por las empresas según el análisis realizado. En este sentido la Capacidad de Organización se evaluará en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.5.2 en sus numeral 1.3 y 2.3 "Información para inscripción, renovación o actualización" del Decreto 1082 de 2015, mediante la información establecida en el RUP, el cual debe encontrarse vigente y en firme para el momento de adjudicación. El FDLT verificará el cumplimiento de los siguientes indicadores financieros a título de requisito habilitante.

Para resultar habilitado, el proponente debe cumplir mínimo con los siguientes indicadores:

Lote 1:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	**FORMULA OFERENTE PLURAL**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**ÍNDICE REQUERIDO**	
Rentabilidad del Activo	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo:** **_____** **____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))**	**Utilidad Operacional/ Activo Total**	**Mayor o igual a**	**0,03**
Rentabilidad del Patrimonio	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio:** **_____** **____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))**	**Utilidad Operacional/ Patrimonio**	**Mayor o igual a**	**0,10**

Lote 2:

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	**FORMULA OFERENTE PLURAL**	**FORMULA OFERENTE INDIVIDUAL**	**ÍNDICE REQUERIDO**	
Rentabilidad del Activo	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación) del Activo:** **_____**	**Utilidad Operacional/ Activo Total**	**Mayor o igual a**	**0,03**

	____ = XXXXX ((A.T.*(% Participación) + (A.T.*(% Participación))			
Rentabilidad del Patrimonio	**Rentabilidad ((U.O.*(% Participación) + (U.O.*(% Participación)) Patrimonio: ____ = XXXXX ((P.*(% Participación) + (P.*(% Participación))**	**Utilidad Operacional/ Patrimonio**	**Mayor o igual a**	**0,09**

Aquellos que presenten una utilidad operativa negativa, NO cumplirán con el indicador solicitado. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Rentabilidad sobre el patrimonio y sobre los activos, cada uno de los integrantes de la asociación deberá cumplir con el mínimo requerido.

NOTA 1: Los proponentes que sean personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o personas jurídicas sin sucursal en Colombia, deberán diligenciar el anexo correspondiente de información financiera proponente extranjero, información que deberá estar soportada en los estados financieros del último año de acuerdo con el cierre fiscal en el país de origen o en el balance de apertura si son sociedades nuevas, certificada por contador público y/o revisor fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia en la que certifique la fecha del cierre en el país de origen y avale dicha información, acompañada de fotocopia de la tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y carencia absoluta de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del presente proceso.

Para efectos de lo previsto en el párrafo anterior, el anexo correspondiente deberá presentarse firmado por el Representante Legal, Contador Público y/o Revisor Fiscal, si estuviere obligado, con inscripción profesional vigente ante la Junta Central de Contadores de Colombia, acompañado de traducción simple al idioma español, con los valores expresados en la moneda nacional colombiana, a la tasa de cambio representativa del mercado de la fecha de corte de la información financiera, de conformidad con los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y con el artículo 480 del Código de Comercio.

Las cuentas definidas para obtener el Activo Corriente, Activo Fijo, Otros Activos, Activo Total, Pasivo Corriente, Pasivo Mediano y Largo Plazo, Pasivo Total, Total Patrimonio, Utilidad Operacional y Gastos de Intereses deberán ser tomadas de los Estados Financieros.

3. ANALISIS DECRETO 1860 DE 2021

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y lo presentado en el presente estudio de mercado en relación a la vinculación de las mujeres en la contratación pública es pertinente se vinculen condiciones para la acreditación de la participación de mujeres de acuerdo con lo establecido en el numeral ARTÍCULO

2.2.1.2.4.2.14 del mismo Decreto, ya que el objeto del presente proceso permite generar condiciones de participación de empresas lideradas por mujeres.

En este sentido, con el objetivo de adoptar medidas afirmativas que incentiven la participación de las mujeres en el sistema de compras públicas, se darán puntos adicionales cuando: los proponentes acrediten alguno de los supuestos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015. En el caso de proponentes plurales, si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, y, además, tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

El Artículo 3º del Decreto 1860 de 2021 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", busca fomentar en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes; así bien, el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo considera no procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La selección del personal mínimo requerido para la ejecución requiere unas condiciones esenciales necesarias que permitan garantizar la calidad en el resultado del objeto del contrato, por lo que dicho personal debe contar con una formación de nivel profesional y especializado, además de unos años de experiencia específica en los temas relacionados con las actividades del contrato.

- En relación con el personal a contratar por el ejecutor para realizar las actividades específicas que se le encomiendan, depende del ejecutor definir el número y el perfil específico de estas personas, así como su conocimiento mínimo. De este modo, se considera que las definiciones de esos perfiles son de autonomía técnica del ejecutor, que tendrá que propender por el cumplimiento del objeto del contrato. Por lo anterior no es recomendable que la entidad imponga perfiles o criterios para la selección de este personal, ya que puede afectar negativamente el resultado de la ejecución.

En conclusión, desde la parte financiera del área de Planeación se recomienda desde el análisis del sector el cumplimiento al Decreto 1860 de 2021, incorporando requisitos habilitantes diferenciales descritos:

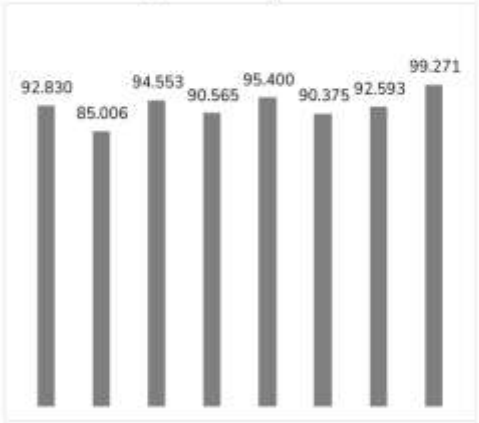
Número de contratos para la acreditación de la experiencia: Teniendo en cuenta que la experiencia es el conocimiento del proponente y esto hace su oferta favorable para la entidad desde el análisis de riesgos.

Análisis de las MIPYMES (Ley 2069 de 2020)

Según las cifras reportadas por la oficina estudios Económicos del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Colombia para el año 2025, sumando las empresas renovadas o matriculadas entre enero y marzo de 2026 aumentó 7,2% frente al mismo periodo de 2025. Por otro lado, el número de empresas que cancelaron su matrícula mercantil disminuyo 3,3%.

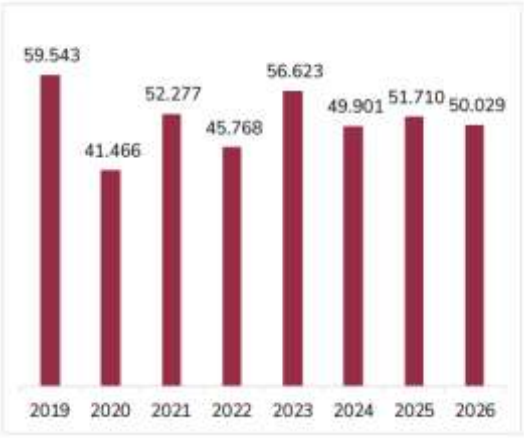
El stock de empresas en 2025 fue de 1.805.564. Entre enero y marzo de 2026 se registraron y renovaron 1.173.345 matrículas mercantiles, un 0,9% menos que en el mismo periodo del año anterior.

Gráfica 7. Empresas matriculadas 2019 – 2026
(enero - marzo)



Fuente: RUES-Confecámaras. Nota: Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

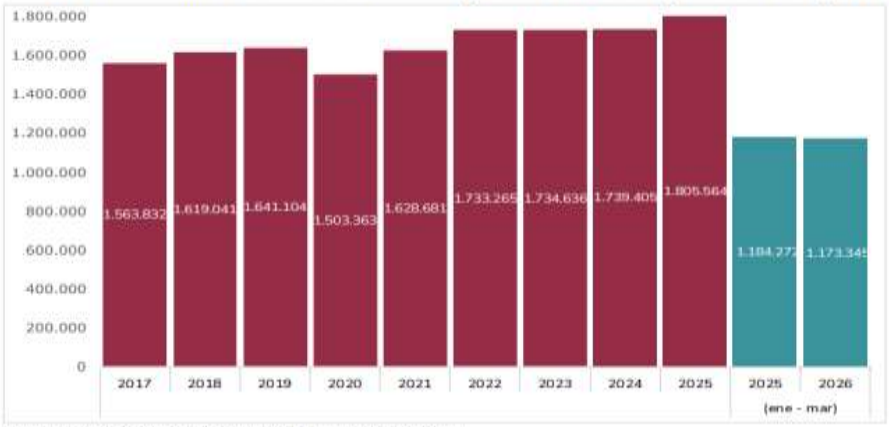
Gráfica 8. Empresas canceladas 2019 – 2026
(enero - marzo)



Empresas activas por tamaño y sector

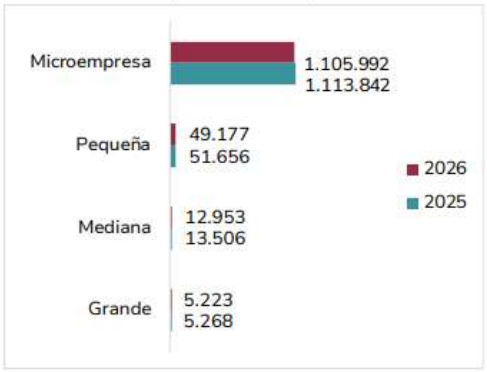
Las microempresas disminuyeron un 0,7% entre enero y marzo de 2026 respecto al mismo periodo del año anterior. Las empresas grandes, medianas y pequeñas disminuyeron un 0,9 %, 4,1 % y 4,8 %, respectivamente. Por otro lado, en el sector de comercio el número de empresas disminuyó 0,9%, mientras que en servicios aumentó 6,3%.

Gráfica 1. Evolución de las empresas activas
Resultados anuales 2017-2025. Resultados parciales entre enero y marzo de 2025 y 2026.

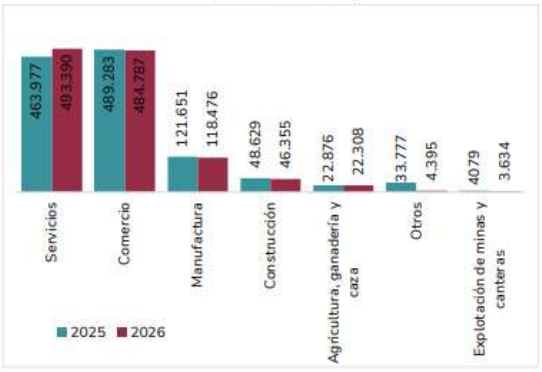


Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Gráfica 3. Empresas activas por tamaño 2025 vs. 2026 (enero - marzo)



Gráfica 4. Empresas activas por sector 2025 vs. 2026 (enero - marzo)



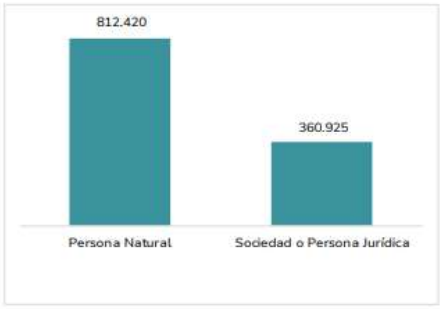
Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Categorización de tamaño por ingresos. Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Empresas activas por categoría de matrícula y género

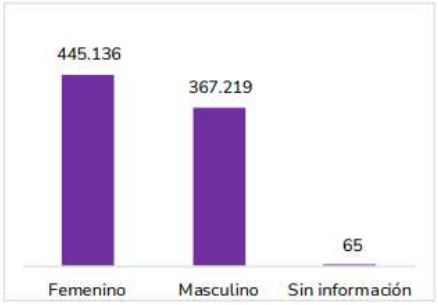
Las personas naturales representaron el 69,2% (812.420) de las empresas entre enero y marzo de 2026.

Por otro lado, de las personas naturales activas el 54,8 % reporta ser de género femenino, el 45,2 % de género masculino y un 0,01 % no reporta información.

Gráfica 5. Empresas activas por categoría de matrícula 2026 (enero - marzo)



Gráfica 6. Personas naturales por género en 2026 (enero - marzo)



Fuente: RUES-Confecámaras. **Nota:** Las cifras mensuales son provisionales y podrían modificarse en meses posteriores.

Análisis de la participación de las mujeres en el sector

Participación de las mujeres Representantes Legales principales

Decreto 634 de 2023, modificatorio del decreto 332 de 2022, por medio del cual se(…) *"establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la Contratación del Distrito Capital"*, establece que las entidades a nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades que estén sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista o asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables. La vinculación de mujeres será progresiva y diferenciada por rama, así:

Ramas de actividad productiva	**Porcentaje mínimo de mujeres que deben estar vinculadas a la ejecución de contratos**		
	A partir del 1° de junio de 2021	**A partir del 1° de junio de 2022**	**A partir del 1° de junio de 2023**
Construcción	6,8%	9,3%	13,8%
Transporte y almacenamiento	9,6%	12,1%	16,6%

Suministro de electricidad, gas y agua	22,2%	24,2%	28,2%
Actividades inmobiliarias	31,2%	33,2%	37,2%
Información telecomunicaciones	43,5%	45,5%	49,5%
Industria manufacturera	43,9%	45,9%	49,9%
Comercio y reparación de vehículos	47,4%	45,4%	50%
Otras ramas	50%	50%	50%

La implementación e inserción de mujeres en la contracción se enmarca dentro de los compromisos constitucionales (artículo 13, C.P) en garantizar la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres, así como la protección de grupos de preferencia y relevancia constitucional. Para ello, la adopción de acciones afirmativas en términos de la Corte Constitucional en sentencia T-849 de 2014, valida en su análisis que:

> *(…) La jurisprudencia constitucional consideró apropiado distinguir dos tipos de acciones afirmativas adoptadas por el Estado. En primer lugar, las que encuentran fundamento en los incisos finales del artículo 13 Superior, en el cual se señala (i) el deber adoptar las medidas necesarias en favor de los grupos discriminados o marginados para que la igualdad sea real y efectiva; y (ii) la protección de aquellos sujetos que por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En esta oportunidad el Constituyente no indicó de manera específica quiénes serían los destinatarios de estas medidas favorables, sino que señaló criterios materiales para justificarlas, como la marginación o la condición de debilidad manifiesta. En segundo lugar, se encuentran las medidas favorables soportadas en varias normas constitucionales que protegen de manera concreta a ciertos sujetos, como el caso de las personas de la tercera edad, los discapacitados, los adolescentes y las mujeres. En estos casos, el constituyente indica de manera expresa cual es el grupo de sujetos que puede ser beneficiado por una acción afirmativa y, en ocasiones, en qué consiste dicha acción, cuál es su finalidad o cuáles son las condiciones en que estas son constitucionalmente justificadas.*

Por lo tanto, las medidas que realice la administración y se encuentren orientadas a reducir las brechas de género y fomentar la vinculación de mujeres en la ejecución de contratos y convenios celebrados por las entidades del distrito, corresponden a acciones afirmativas en procura del cumplimiento del decreto en comento. Así mismo, deja establecido los lineamientos específicos para ciertos tipos de contratos que no implican la vinculación de personal, entre los cuales se cobijan de la excepción:

> */(…) "acuerdo marco de precios, bolsa de productos, tienda virtual del Estado y las tipologías contractuales para la adquisición de bienes y servicios que por su naturaleza no requieran de personal para la ejecución del contrato y/o convenio, entre ellos arrendamiento de bienes inmuebles, compraventa, adquisición de bienes a través de la bolsa de productos, subastas a través de martillo, suministros, enajenación de bienes, comodatos, prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.*

Siendo el presente un proceso de naturaleza no enunciada en la excepción, y por el contrario, en él se ven inmersos actores que prevén la prestación de servicios como la logística, el aseo, entre otros, le es aplicable el decreto en estricto sentido.

Para los efectos, el Decreto determina que serán criterios de corroboración:

- ✓ Los documentos necesarios para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.
- ✓ La manifestación semestral, es decir, cada seis meses (a finales del semestre a certificar) bajo juramento del Representante legal y del Revisor Fiscal o Contador Público (cuando aplique)
- ✓ U otros mecanismos de verificación que establezca la supervisión o interventoría de cada contrato.

Por otra parte, determina que (…) *"para los contratos y/o convenios cuyo plazo de ejecución sea inferior a seis meses, el contratista deberá entregar la manifestación de que trata el presente parágrafo antes de la terminación del plazo de ejecución. "*

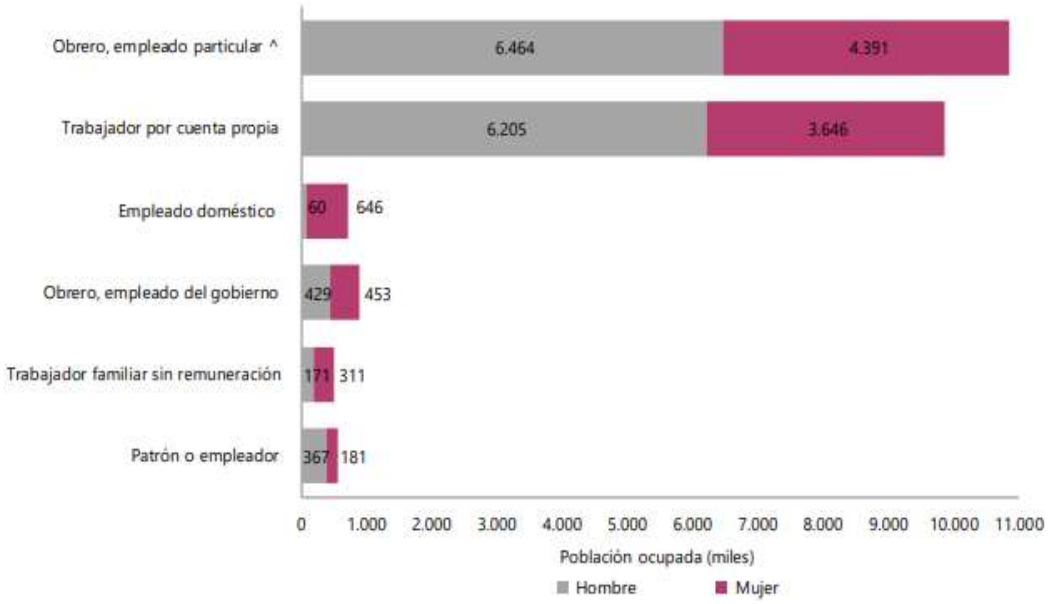
La importancia de contar con la contratación de mujeres en los procesos del distrito radica en la búsqueda de equidad y la reducción de las desigualdades estructurales que enfrentan las mujeres en el ámbito laboral. Estas medidas no solo contribuyen a mejorar la representación de las mujeres en sectores tradicionalmente masculinos, sino que también impulsan su autonomía económica y fortalecen su participación activa en la vida productiva de la ciudad, buscando fortalecer las capacidades de las entidades y empresas para incluir a las mujeres de manera efectiva en la contratación pública.

En este sentido, según información de CONFECÁMARAS (noviembre 2024) de acuerdo con la información del Registro Único Empresarial y Social – RUES, de las Cámaras de Comercio, del total de personas naturales registradas en 2023, el 59% son mujeres y, del total de las sociedades, el 13% son de propiedad femenina. De hecho, en más del 75% de las firmas la

participación de las mujeres en el capital social es inferior al 10% y, en promedio, solo son propietarias del 16% del capital de las empresas registradas como personas jurídicas.[9]

Según los datos proporcionados por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las ramas de actividad con mayor número de mujeres ocupadas fueron Comercio y reparación de vehículos (1.935 miles), Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1.666 miles) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (1.324 miles).[10]

Por otro lado, en el trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025, las posiciones ocupacionales con un mayor número de mujeres ocupadas fueron Obrero, empleado particular (4.391 miles), Trabajador por cuenta propia (3.646 miles) y Empleado doméstico (646 mil).



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)

Participación de las mujeres en Juntas Directivas

El informe de la Superintendencia de Sociedades indica que, de las 5499 empresas analizadas en el 2020, la participación de mujeres en Junta Directiva fue del 26,70% y en el año 2021 fue del 26,62%.

[9] https://confecamaras.org.co/confecamaras-presenta-documento-de-trabajo-panorama-de-las-mujeres-en-el-ambito-laboral-y-empresarial/

[10] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIHMLS-dic2024-feb2025.pdf

Indicador	2020	2021	Variación
Número de sociedades	5.499	5.499	
Número de sociedades con Junta directiva	3.196	3.230	
Número de miembros en Junta Directiva	12.766	12.859	
Número de mujeres en Junta Directiva	3.409	3.552	
Participación de mujeres en Junta Directiva	26,70%	26,62%	0,92%

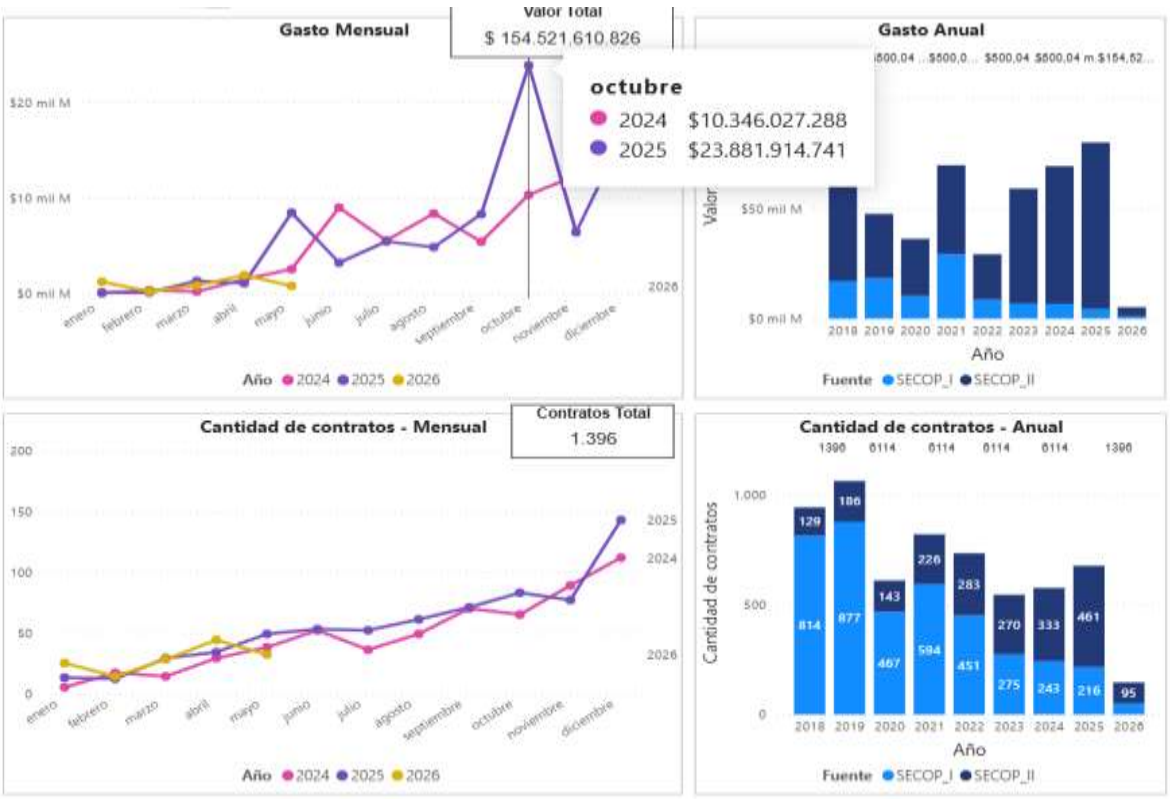
5. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTORICO

5.1 ANALISIS DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta las disposiciones jurídicas legales que establece el Decreto 1082 de 2015 para la selección objetiva de proponentes en los diferentes procesos de contratación en las Entidades Estatales, puntualmente aquella que cita: *"Las Entidades Estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato."* Se hace necesario realizar una búsqueda y verificación de las entidades que han adelantado procesos similares a nivel local, departamental y nacional, de tal modo que se pueda conocer de primera mano datos, cifras y valores que hagan más objetivo y concreto el proceso de contratación que el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo tiene dispuesto para la vigencia 2026, a través del proyecto de inversión 2323 denominado *"Teusaquillo Recreodeportiva"* Con la correspondiente Meta "Beneficiar 800 Personas con la entrega de dotaciones deportivas.

A partir de lo anterior, es claro que la demanda de los servicios sociales tiene especial relevancia en las entidades estatales dada la necesidad constante para la provisión de servicios y bienes públicos que presenta la comunidad en general, razón por la cual la contratación de los servicios respecto a la selección de los proveedores se lleva a cabo a través de procesos públicos direccionados por la Ley de Contratación del Estado Colombiano.

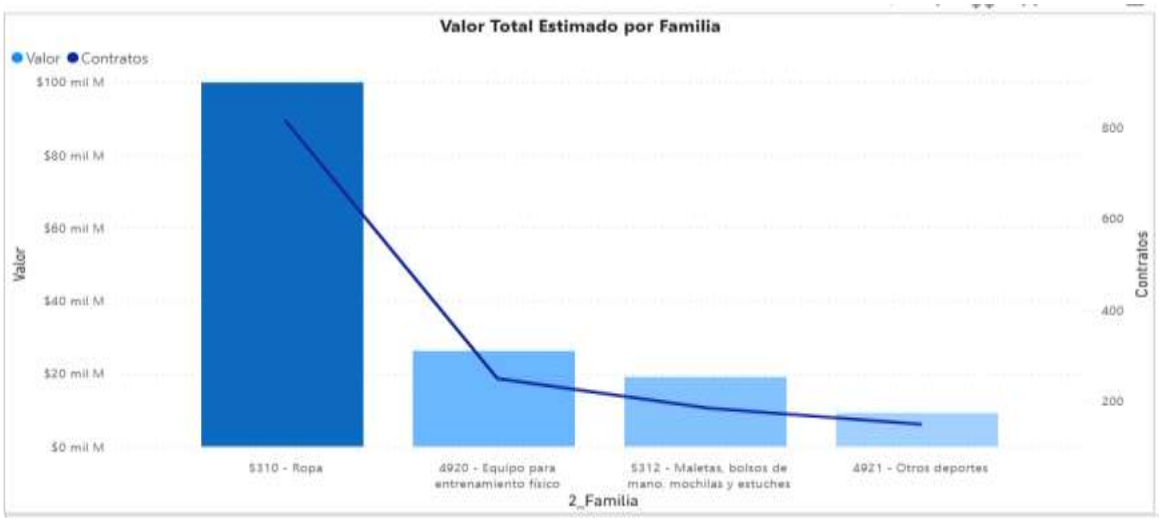
ANÁLISIS DE LA DEMANDA



Durante el periodo 2024-2026, el comportamiento de la demanda nacional para los bienes y servicios bajo análisis exhibió un patrón estacional recurrente. Las fases iniciales de cada período fiscal se caracterizaron por un gasto moderado, el cual dio paso a una tendencia expansiva y sostenida hacia el cierre de cada año. La principal anomalía en este ciclo se registró en octubre de 2025, mes en el que el gasto experimentó un comportamiento atípico al alcanzar un pico de 23.88 mil millones de pesos. Este comportamiento duplicó el desempeño del mismo mes en 2024 (10.34 mil millones de pesos), previa estabilización de la tendencia de crecimiento del mercado para el 2026.

Durante el periodo comprendido entre 2024 y 2026, el gasto histórico mensual de las entidades públicas consolidó una cifra agregada de 154,52 mil millones de pesos.

En consonancia con el comportamiento del gasto, la dinámica en el volumen de contratos adjudicados durante el periodo 2024-2026 reflejó una correlación directa con la tendencia antes descrita. Se observó un comportamiento estacional idéntico, caracterizado por una baja actividad contractual en las primeras etapas de cada ejercicio anual, seguida de un incremento sostenido y progresivo en la celebración de contratos durante los meses subsecuentes con un numero de 1396 total de contratos para los tres periodos.

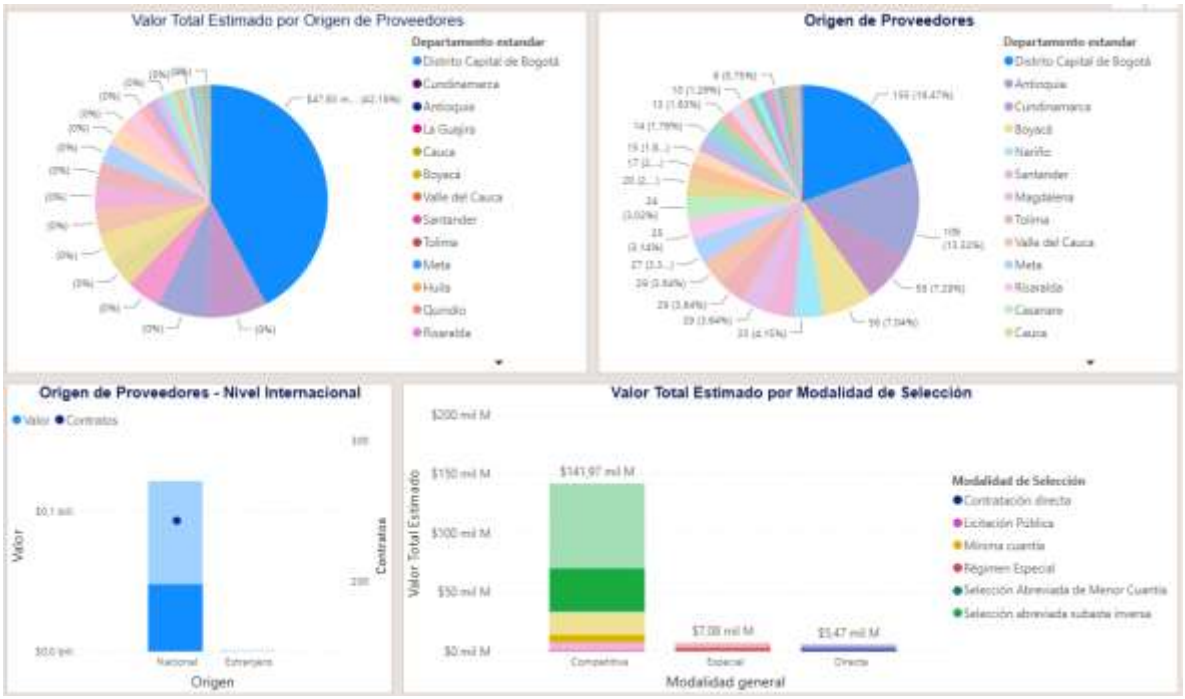


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	024	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	ipación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
5310 - Ropa	,74%	387	$60.831.675.571	32,90%	65	$3.152.773.644	2,04%	814	$99.932.600.083	64,67%
4920 - Equipo para entrenamiento físico	25%	149	$17.557.096.776	11,36%	20	$598.688.273	0,38%	249	$26.253.031.371	16,99%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	16%	78	$5.544.556.717	3,59%	22	$961.299.605	0,62%	184	$19.098.149.063	12,36%
4921 - Otros deportes	71%	63	$6.143.336.596	3,98%	36	$448.053.599	0,29%	149	$9.237.838.309	5,98%
Total	,85%	677	$80.076.665.660	51,82%	143	$5.142.804.121	3,33%	1396	$154.521.618.826	100,00%

Durante el periodo 2024-2026, la estructura de la contratación pública para el mercado de bienes y servicios analizados evidenció una notable concentración en dos rubros principales. El segmento de prendas de vestir (*ropa*) lideró la demanda con un valor adjudicado de 99.93 mil millones de pesos, lo que representa una participación mayoritaria del 64.67% del gasto total. En segundo lugar, se ubicó la categoría de equipos para entrenamiento físico, con un monto de 26.25 mil millones de pesos y una representatividad del 16.99% del mercado.

Geográficamente, la demanda del sector presentó una alta concentración centralizada, donde el Distrito Capital de Bogotá se constituyó como el principal dinamizador del gasto al absorber $47.63 mil millones de pesos, cifra que representa el 42,18% del gasto total ejecutado en el periodo de análisis (2024 – 2026).s.



El análisis de los mecanismos de contratación revela que la demanda de los bienes estudiados se canalizó predominantemente a través de la modalidad de selección abreviada por subasta inversa, alcanzando un valor adjudicado de 141.97 mil millones de pesos. Asimismo, respecto al tejido empresarial del sector, los proveedores de origen nacional consolidaron la mayor participación en el mercado, posicionándose como los principales adjudicatarios de estos procesos.

ADQUISICIONES PREVIAS DEL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO

En relación con el objeto del presente proceso, la entidad ha realizado procesos con características similares a la exigidas en el objeto:

ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-047-2025	ADQUIRIR ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO, DE ACUERDO CON EL PROYECTO 2323 "TEUSAQUILLO RECREO-DEPORTIVA"	$ 162.120.969

ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-045-2025	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME AL PROYECTO 2323 DENOMINADO "TEUSAQUILLO RECREO-DEPORTIVA	$ 234.549.651
ALCALDIA LOCAL DE TEUSAQUILLO	FDLT-SAMC-004-2021	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DEPORTIVOS, RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA PARA EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, CONFORME AL PROYECTO 2072 TEUSAQUILLO REFERENTE EN DEPORTE, RECREACIÓN Y ACTIVIDAD FÍSICA.	$278.186.300

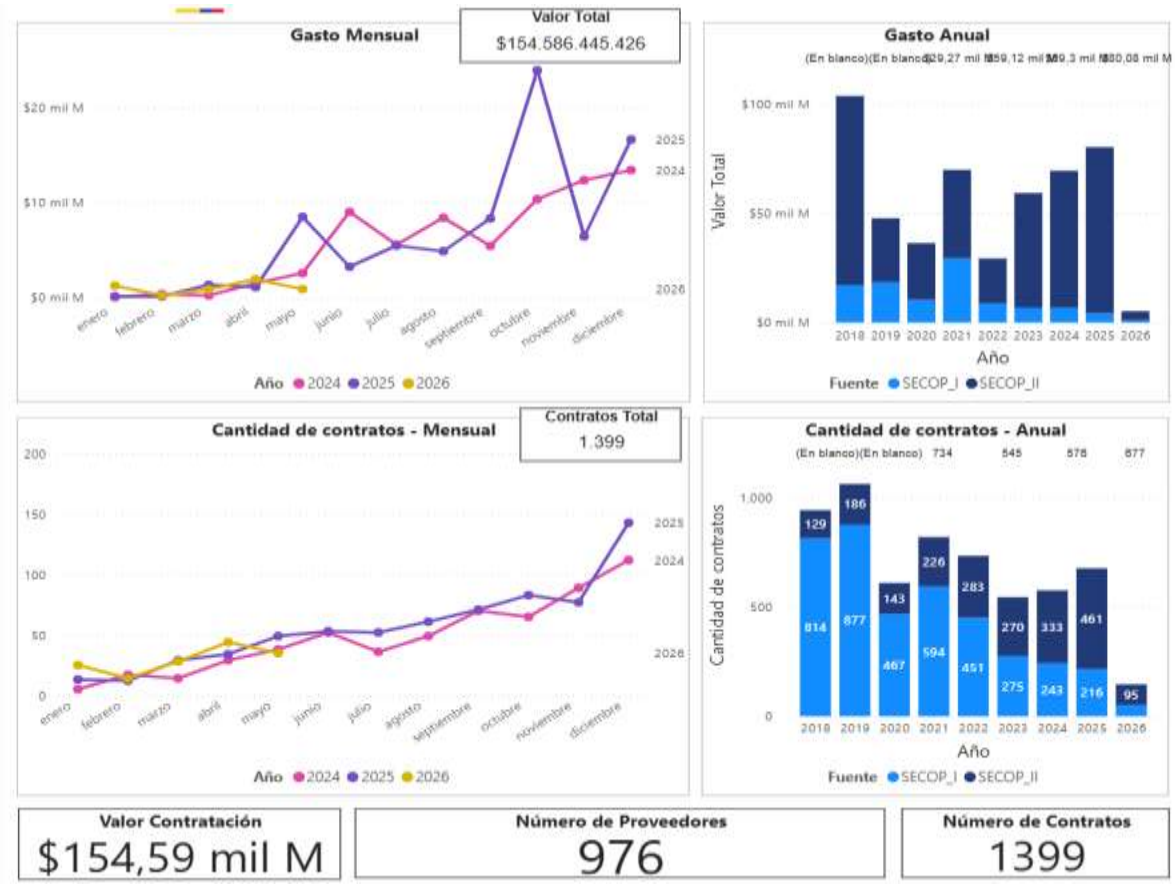
HISTÓRICO DE COMPRAS RESPECTO A OTRAS ENTIDADES

A continuación, se relacionan los procesos adelantados por otras entidades relacionadas con el objeto contractual del presente proceso de contratación:

ENTIDAD	PROCESO	OBJETO	VALOR
ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	FDLK-SASI-007-2025	SUMINISTRAR Y ENTREGAR DOTACIONES EN LAS CATEGORÍAS DE DEPORTES, DIDÁCTICOS, PAPELERÍA, MOBILIARIO, UTENSILIOS, TECNOLOGÍA Y MÚSICA, CON EL FIN DE FORTALECER LOS PROCESOS FORMATIVOS, CULTURALES, RECREATIVOS Y DE PARTICIPACIÓN COMUNITARIA DE LAS CASAS DE JUVENTUD, CASA LGTBI DE LA LOCALIDAD Y JARDINES INFANTILES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, GARANTIZANDO CONDICIONES TÉCNICAS DE CALIDAD, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD	$442.538.741
ALCALDIA LOCAL DE MARTIRES	FDLM-SASI-032-2023	ADQUISICION DE IMPLEMENTOS, EQUIPOS Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA DEPORTISTAS DE DEPORTES CONVENCIONALES Y PARALÍMPICOS, Y PARA FORTALECER LOS PROCESOS DE ESCUELAS DE INICIACIÓN Y FORMACIÓN DEPORTIVA DE LA LOCALIDAD DE LOS MÁRTIRES, EN EL MARCO DEL PROYECTO 2075: RECREACIÓN Y DEPORTE PARA UNA VIDA MÁS SANA	$138.987.744

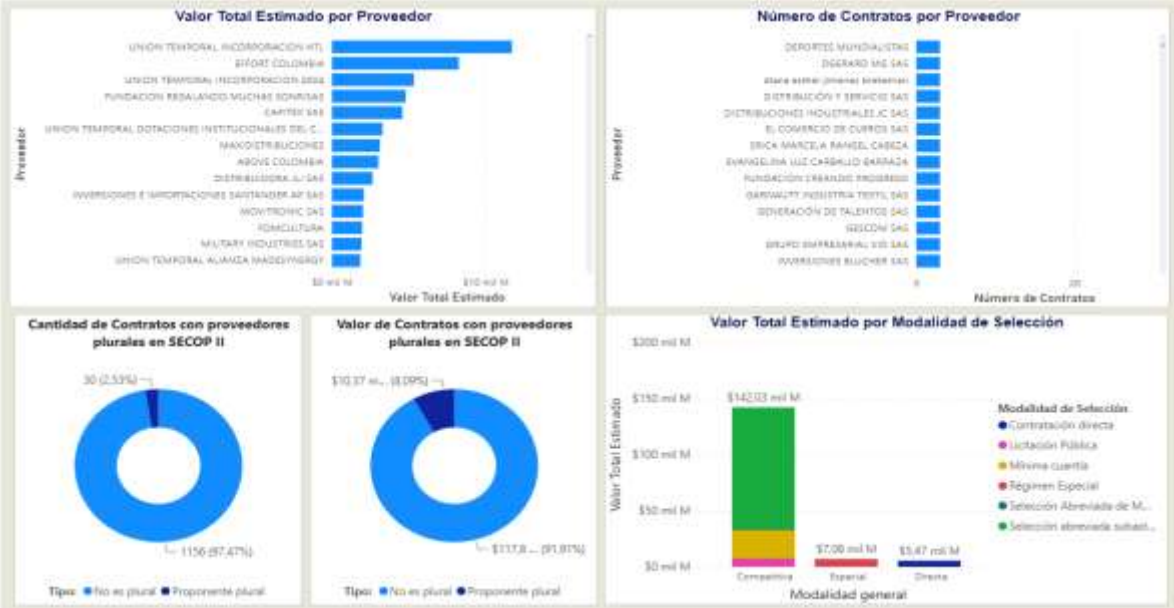
ALCALDIA LOCAL DE LA CANDELARIA	FDLC-SAMC-001-2024	PRESTAR SERVICIOS OPERATIVOS, LOGÍSTICOS Y TÉCNICOS, ASÍ COMO EL SUMINISTRO DE BIENES PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS, RECREATIVAS Y DE ACTIVIDAD FÍSICA, REQUERIDAS EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN 1611: "LA CANDELARIA ACTIVA: REFERENTE EN CULTURA, DEPORTE, RECREACIÓN."	$301.750.945
ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ	FDLS-SASI-361-2023	REALIZAR LA COMPRAVENTA DE BIENES PARA EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN Y RUBROS DE FUNCIONAMIENTO DEL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ, VIGENCIA 2023	$1.822.906.954

6. ESTUDIO DE LA OFERTA



El mercado público sectorial entre 2024 y 2026 se caracterizó por una oferta estabilizada y un gasto mensual de dinamismo uniforme. Esta dinámica se materializó en la celebración de 1,399 contratos con una base de 976 proveedores, asegurando así el abastecimiento de las entidades estatales a nivel nacional.

Al analizar las herramientas de compra, se evidencia que la contratación se concentró predominantemente en SECOP II, plataforma que registró 889 contratos, superando significativamente los 459 procesos adjudicados por SECOP I.



El análisis de la oferta sectorial revela un mercado altamente atomizado con 976 proveedores y una nula tendencia a la asociatividad. En la plataforma SECOP II, la contratación estuvo dominada casi en su totalidad por oferentes individuales (no plurales), quienes concentraron el 97.47% de la participación, dejando apenas un 2.53% (30 contratos) a esquemas plurales como consorcios o uniones temporales.

Por otra parte, respecto al método de adjudicación, la Selección Abreviada por Subasta Inversa consolidó su supremacía en el periodo con un recaudo de $142.03 mil millones de pesos, posicionando a la Mínima Cuantía como la segunda modalidad de mayor relevancia en el sector.

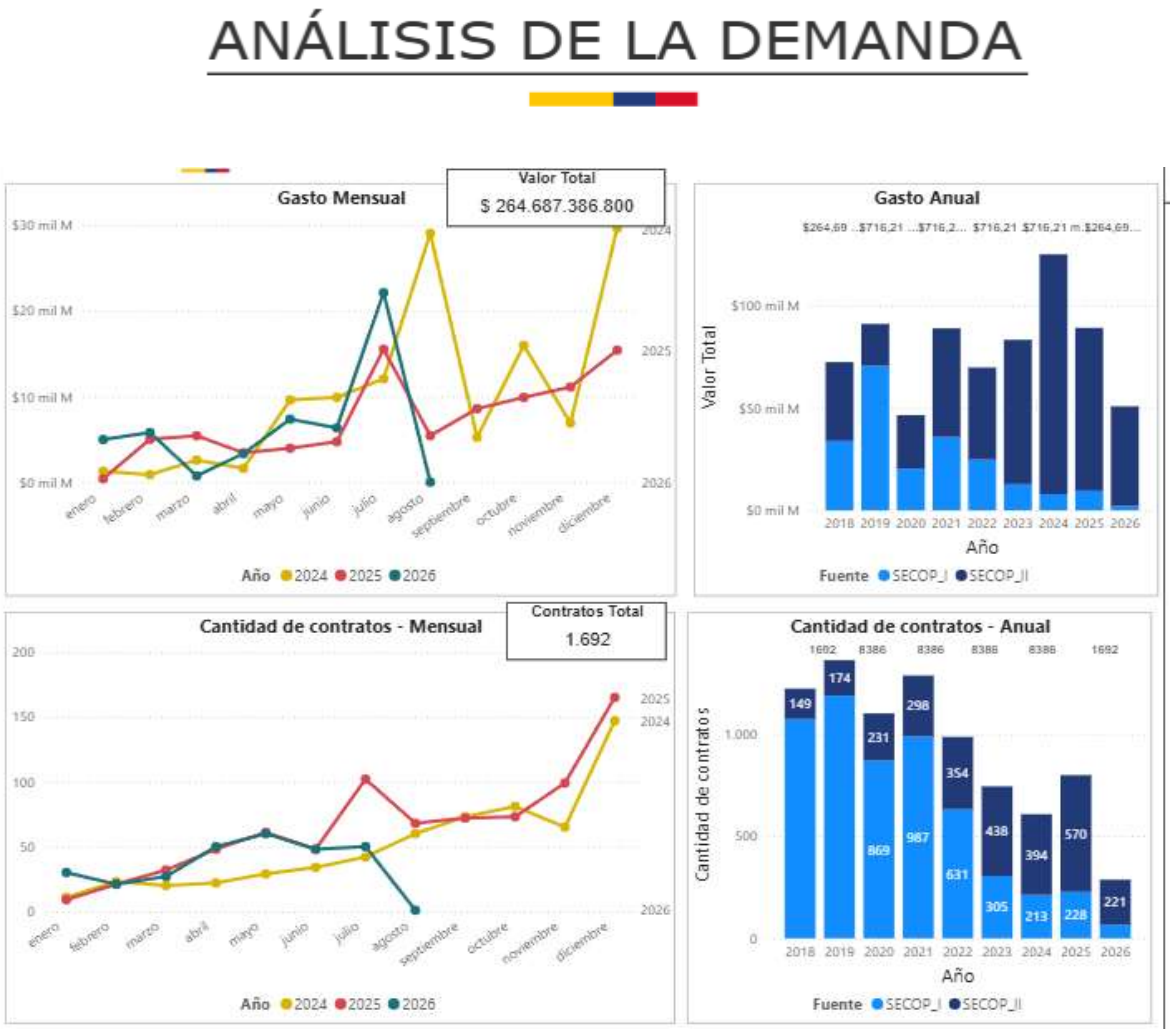
Potenciales proveedores

De acuerdo con el estudio realizado en el marco de las anteriores consideraciones, a continuación, se relacionan algunos de los posibles proveedores que cuentan con la experiencia requerida para el presente proceso.

NÚMERO EMPRESA	**ENTIDAD**	NIT
1	SUPERK SPORT SAS	901106790-5
2	CHARIS DEPORTES SAS	901181659-7
3	JUMP CENTER SAS	900924038-1

4	SUPERGOL COMPANY SAS	901488550-2
5	GRAVITY ZERO SAS	900989682-2
6	CAMPEONES DE ORO SAS	901168337-7
7	PRODISA COLOMBIA SAS	901461878-5
8	AUP COLOMBIA SAS	900872447-4
9	INNOVA SPORTS SAS	901098599-9
10	VITAL SPORTS INTERNACIONAL SAS	901811226-6

ANALISIS DE LA DEMANDA LOTE 2.



Los períodos de análisis demuestran que la demanda presenta un comportamiento cíclico con una tendencia sostenida al alza a partir del inicio del segundo semestre de cada año. Se evidencian picos significativos durante el tercer trimestre, impulsados principalmente por la ejecución del gasto público:

- **Vigencia 2024:** En el mes de agosto se alcanzó un pico histórico cercano a los $30 mil millones.
- **Vigencia 2025:** Mantuvo la tendencia cíclica de consumo constante en la adquisición de los bienes analizados.
- **Vigencia 2026:** En el mes de julio, el gasto público superó los $20 mil millones, consolidando el patrón de incremento trimestral.

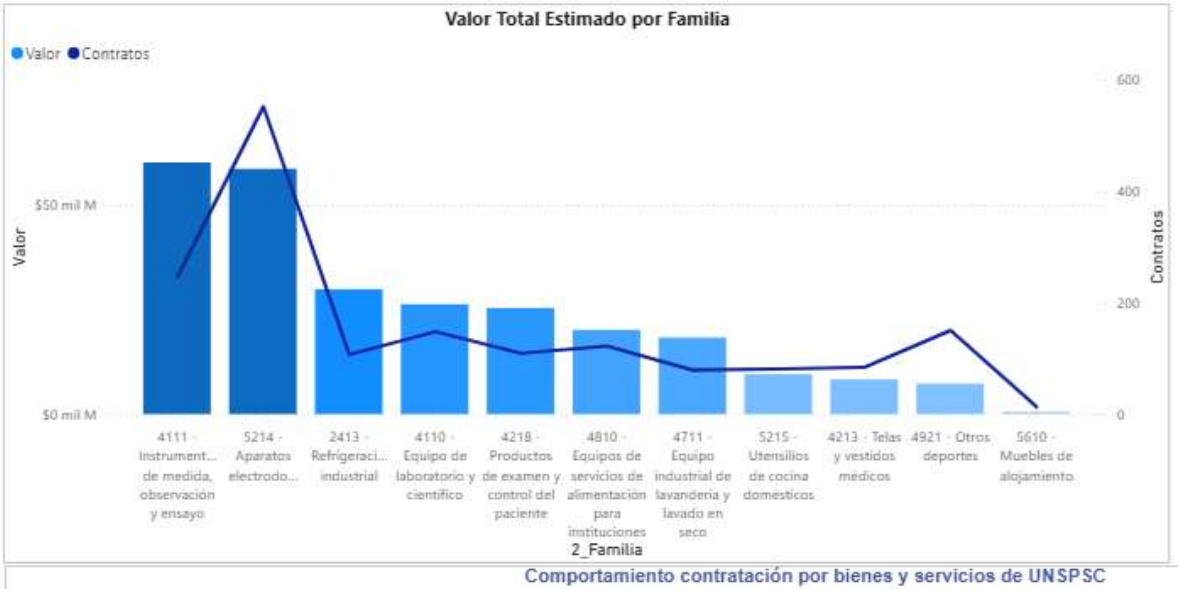
Este comportamiento confirma que las entidades estatales han demandado de manera continua los bienes objeto de estudio, asegurando el suministro oportuno de sus requerimientos institucionales y el cumplimiento efectivo de las metas programadas para cada vigencia.

El gasto total acumulado en el periodo analizado alcanzó los $264,69 mil millones. Dentro de este monto, la adquisición de instrumentos de medida, observación y ensayo, así como la de aparatos electrodomésticos, destacaron por registrar individualmente valores superiores a los $50 mil millones.

En términos de contratación, del total de 1692 contratos adjudicados para los bienes objeto de estudio, la distribución de estos rubros principales se comportó de la siguiente manera:

- **Aparatos electrodomésticos:** 552 contratos adjudicados.
- **Instrumentos de medida, observación y ensayo:** 247 contratos adjudicados.

Estos datos reflejan una alta concentración de la inversión pública en estas dos categorías específicas, siendo los principales jalonadores del gasto contratado durante las vigencias evaluadas.



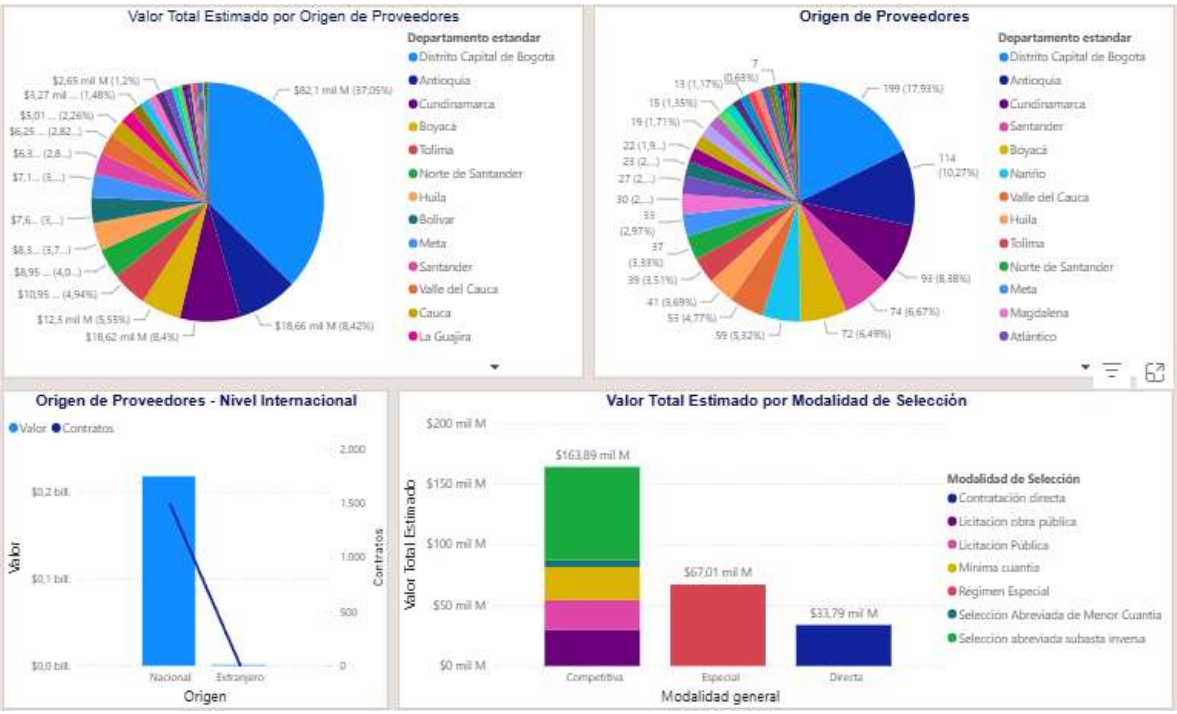
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4111 - Instrumentos de medida, observación y ensayo	132	$11.304.668.666	4,27%	32	$6.414.259.585	2,42%	247	$60.223.593.763	22,75%
5214 - Aparatos electrodomésticos	352	$19.518.777.658	7,37%	78	$18.389.005.872	6,95%	552	$58.714.027.273	22,18%
2413 - Refrigeración industrial	51	$12.301.089.837	4,65%	17	$4.115.380.573	1,55%	167	$29.886.974.206	11,29%
4110 - Equipo de laboratorio y científico	73	$11.303.003.341	4,27%	20	$3.578.076.634	1,35%	148	$26.288.755.773	9,93%
4218 - Productos de examen y control del paciente	65	$14.408.434.146	5,44%	22	$3.465.079.274	1,31%	109	$25.389.136.835	9,59%
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	54	$8.181.666.666	3,09%	17	$2.624.094.002	0,99%	122	$20.161.986.496	7,62%
4711 - Equipo industrial de lavandería y lavado en seco	35	$5.255.600.734	1,99%	21	$3.023.246.444	1,14%	79	$18.319.387.731	6,92%
5215 - Utensilios de cocina domésticos	38	$2.000.835.980	0,76%	11	$4.018.618.780	1,52%	81	$9.550.683.618	3,61%
4213 - Telas y vestidos médicos	42	$2.954.880.875	1,12%	20	$2.062.382.712	0,78%	84	$8.304.874.431	3,14%
4921 - Otros deportes	53	$1.723.411.255	0,65%	47	$2.921.476.594	1,10%	150	$7.291.330.963	2,75%
5610 - Muebles de alojamiento	3	$102.650.000	0,04%	2	$136.726.899	0,05%	13	$557.143.714	0,21%
Total	788	$89.036.328.960	33,64%	287	$50.745.345.569	19,17%	1682	$264.687.386.800	100,00%

A nivel territorial, Bogotá Distrito Capital lidera la distribución del valor total estimado de la contratación, concentrando **$82,10 mil millones**, lo que representa una participación dominante del **37,05%** del mercado analizado.

Le sigue el departamento de Antioquia en segundo lugar, con un monto asignado de **$18,66 mil millones**, equivalente al **8,42%** del total.

Esta concentración geográfica evidencia que las dos principales jurisdicciones del país absorben cerca del **45,47%** del valor contratado con proveedores, reflejando una marcada centralización de la oferta y capacidad operativa en estas zonas.

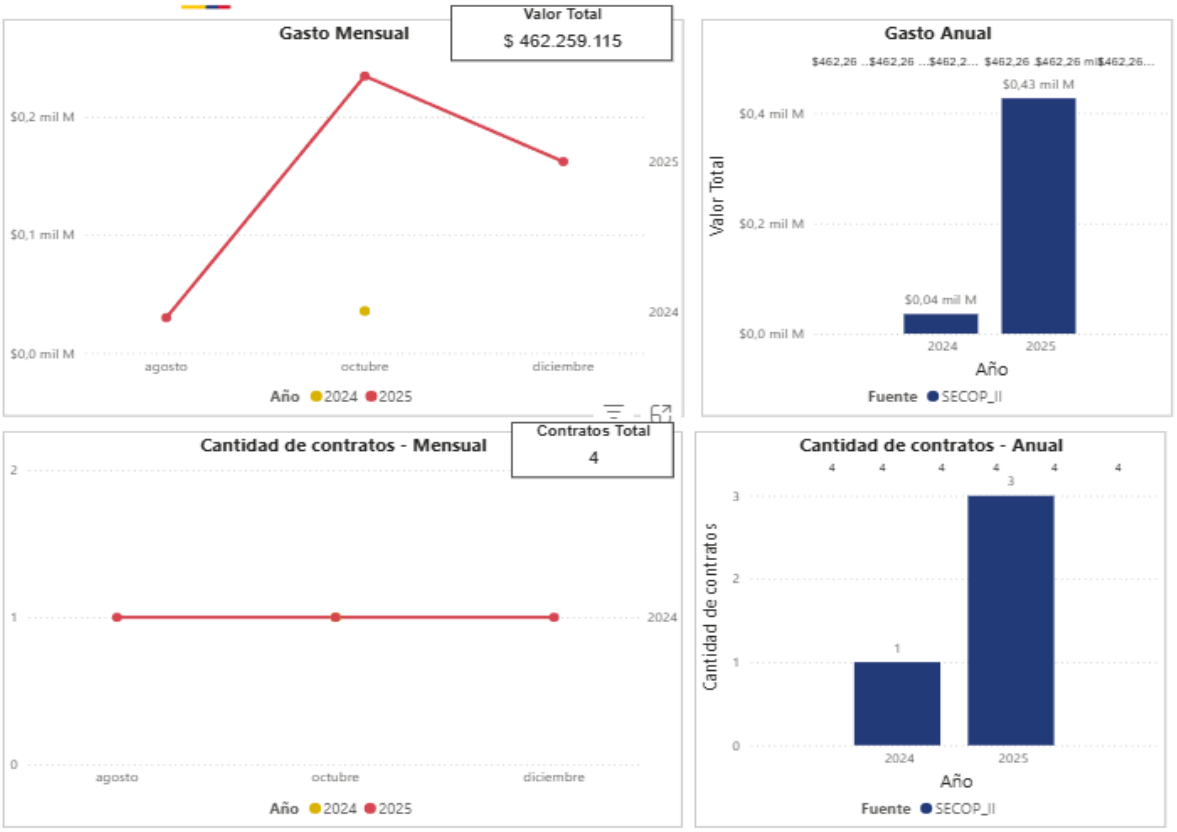


En relación con la demanda y los mecanismos de adquisición implementados, la **Selección Abreviada por Subasta Inversa** se posiciona como la modalidad contractual predominante durante el periodo evaluado, alcanzando un valor estimado de **$163,89 mil millones**. Este comportamiento refleja una clara preferencia de las entidades por procedimientos competitivos orientados a la optimización de recursos y la eficiencia del gasto.

En segundo lugar, se ubica la modalidad de **Régimen Especial**, con un monto adjudicado de **$67,01 mil millones**. Cabe destacar que el 100% de los proveedores contratados bajo este mecanismo fueron de origen nacional.

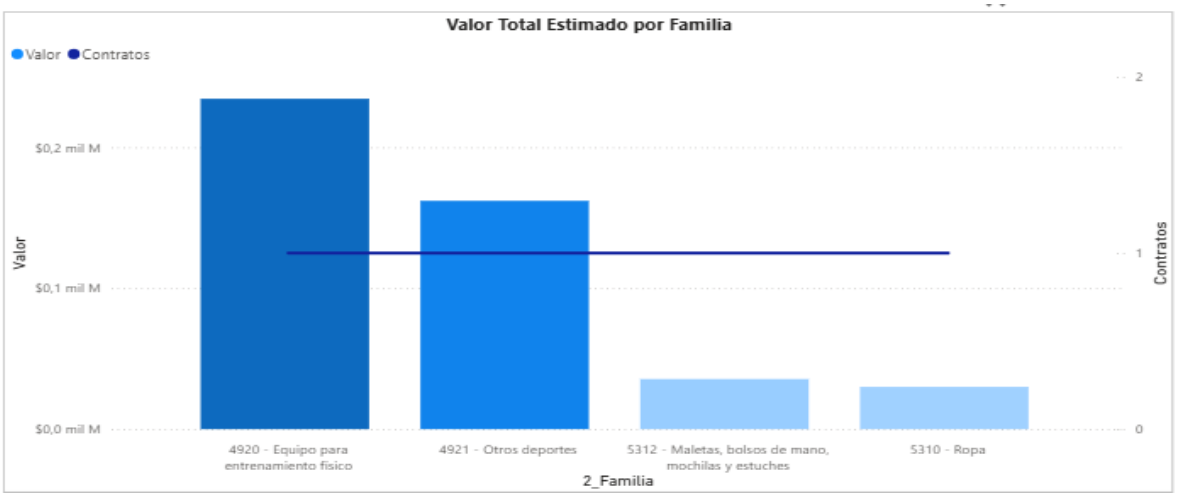
ANALISIS DE LA DEMANDA DEL FDLT

La demanda del FDLT en cuanto a los códigos UNSPSC analizados referentes a elementos deportivos refleja una cantidad de cuatro (4) contratos por un valor estimado de $462.26 millones de los cuales se adjudicaron tres (3) en la vigencia 2025 por un valor total de $4226.670.620 millones.



El análisis del valor estimado por familias de bienes evidencia una marcada concentración en la categoría de **equipos para mantenimiento físico**, la cual representa el **50,74%** del valor total contratado. En segundo lugar, de participación se ubica la categoría correspondiente a **otros deportes**.

Esta distribución demuestra que más de la mitad de los recursos asignados en la contratación se destinan al equipamiento de acondicionamiento e instrucción física, posicionándolo como el principal jalonador del gasto dentro del sector deportivo evaluado.



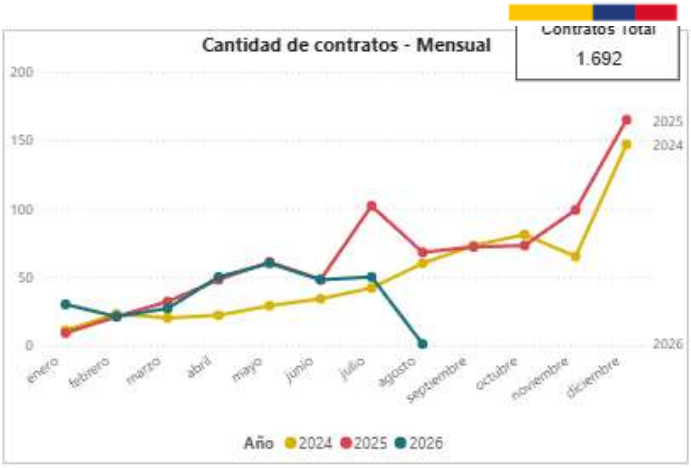
Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

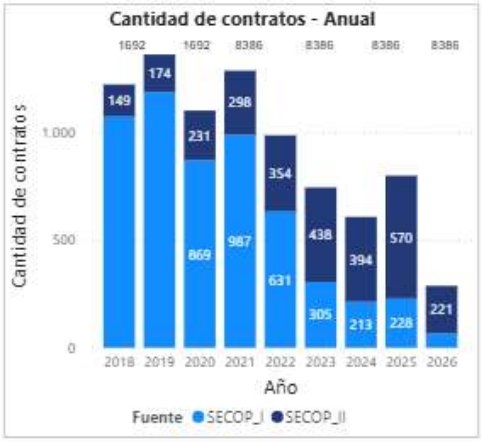
Año	2024			2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4920 - Equipo para entrenamiento físico				1	$234.549.651	50,74%	1	$234.549.651	50,74%
4921 - Otros deportes				1	$162.120.969	35,07%	1	$162.120.969	35,07%
5312 - Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches	1	$35.588.495	7,70%				1	$35.588.495	7,70%
5310 - Ropa				1	$30.000.000	6,49%	1	$30.000.000	6,49%
Total	**1**	**$35.588.495**	**7,70%**	**3**	**$426.670.620**	**92,30%**	**4**	**$462.259.115**	**100,00%**

En cuanto a las modalidades de selección, la **Subasta Inversa** se consolidó como el mecanismo predominantemente utilizado en este tipo de contrataciones, alcanzando un valor asignado de **$0,46 mil millones** ($460 millones de pesos). En segundo lugar, de participación se ubicó la modalidad de **Mínima Cuantía**.



ANÁLISIS DE LA OFERTA





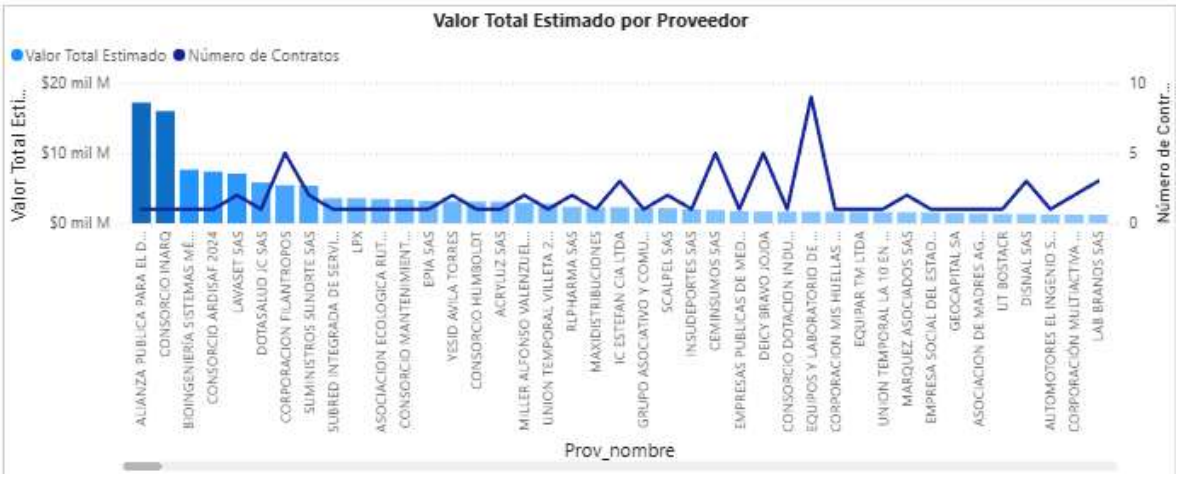
Valor Contratación	Número de Proveedores	Número de Contratos
$264,69 mil M	1235	1692

El análisis del comportamiento de la oferta revela una **alta concentración del mercado**, donde únicamente **dos proveedores** concentran en conjunto un valor estimado de **$33 mil millones**.

A nivel operativo e institucional, las contrataciones se gestionaron a través de las plataformas de compra pública, registrando un total de **1.235 proveedores** a lo largo de las vigencias analizadas y una distribución transaccional de **1.185 contratos adjudicados en SECOP II** y **507 contratos en SECOP I**.

En cuanto a la estructura de participación en la plataforma SECOP II (1.502 contratos evaluados), la dinámica de contratación muestra una marcada preferencia por esquemas individuales sobre las figuras asociativas:

- **Proponentes Singulares (No Plurales):** 1.478 contratos, equivalentes al **98,4%** del total.
- **Proponentes Plurales (Consorcios / Uniones Temporales):** 24 contratos, representando tan solo el **1,6%**.



7. ESTUDIO DEL MERCADO

EL Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo adelantó estudio de mercado el cual se encuentra anexo al presente proceso en documento "Estudio de Mercado"

Se hace necesario hacer mención de la aplicación o no del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, que señala: "Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.". Sin embargo, El Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo verificó previamente en la página de la Agencia Nacional de Contratación Pública, Tienda Virtual, si existía o no Acuerdo Marco de Precios, el día 10 de agosto de 2026, donde se evidenció que el acuerdo marco para la adquisición de elementos para la primera infancia y educación LP-AMP-089-2016 **Dotaciones escolares** venció el 2 de junio de 2019, el AMP CCE-SDG-AMP-001-2024, no cuenta con la totalidad de los elementos requeridos que permita satisfacer la necesidad y para la dotación de elementos deportivos no existe AMP en consecuencia, en el presente proceso contractual se empleará el procedimiento de selección abreviada por Subasta Inversa.

8. VARIABLES ECONÓMICAS QUE PUEDEN AFECTAR EL SECTOR:

Las principales variables económicas que pueden llegar a afectar la contratación pública de comercio en Colombia son la inflación, las tasas de interés, la tasa de cambio (TRM), aranceles y las restricciones presupuestales del Estado. Estos factores alteran los costos, los presupuestos oficiales y el equilibrio financiero de los contratos estatales.

a. Inflación y Costos de producción

El encarecimiento de Insumos Importados y Componentes Logísticos tiene un efecto negativo en la adquisición de equipamiento especializado y prendas deportivas técnicas que dependen en gran medida de materias primas o productos terminados de origen importado, dicha combinación de inflación de costos de producción y las fluctuaciones cambiarias eleva los precios unitarios de los insumos reduciendo la cantidad total de bienes que la entidad puede adquirir con el presupuesto asignado, adicionado a esto las actuales medidas arancelarias impuestas por Estado Unidos.

8.2 Tasa de interés

Las variaciones en las tasas de interés fijadas por el Banco de la República impactan de forma directa la estructuración financiera, los costos y la ejecución de los procesos contractuales del Estado colombiano. Cuando las tasas son elevadas, se altera el equilibrio económico de los contratos, disminuye la participación de oferentes y aumenta el costo fiscal para las entidades públicas.

- **Sobrecosto en las Propuestas Económicas**

Presupuestos estimados más altos: Al estructurar los pliegos de condiciones y el presupuesto oficial, las entidades estatales deben indexar tasas financieras de mercado vigentes (como la DTF). Esto encarece el valor total que el Estado paga por las obras, bienes o servicios.

Garantías y pólizas caras: El costo de las pólizas de cumplimiento y las garantías bancarias exigidas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente sube debido al mayor riesgo crediticio en el sistema.

- **Reducción de la Pluralidad de Oferentes**

Licitaciones desiertas: Las pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) pierden capacidad de endeudamiento y optan por abstenerse de competir en licitaciones públicas.

Restricción de liquidez: Al existir menos oferentes solventes con cupos de crédito disponibles, se reduce la libre competencia en los procesos de selección.

8.3 Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)

Es una variable macroeconómica determinante en la estructuración de los estudios previos y en la ejecución contractual del sector comercio.

Aunque los presupuestos oficiales de las entidades estatales colombianas se expresan y ejecutan obligatoriamente en pesos colombianos (COP), la fluctuación de la TRM afecta de manera directa e indirecta a los procesos de selección y a la estabilidad financiera de los contratos de servicios por las siguientes razones:

Si la TRM sube significativamente entre la fase de planeación (estudio de mercado) y la presentación de ofertas, el presupuesto oficial estimado en pesos colombianos puede quedar desfasado. Esto provoca que el proceso sea declarado **desierto** por superar el techo presupuestal o que las propuestas sean rechazadas por no ser artificialmente bajas/no viables.

Transferir de forma desproporcionada el riesgo cambiario al contratista (sin cláusulas de reajuste o techos de variación de TRM) desestimula la competencia y restringe la concurrencia de oferentes en SECOP II. Por el contrario, asumir el riesgo plenamente puede generar adiciones presupuestales para la entidad pública si la TRM se dispara durante la ejecución.

Recomendaciones

Una vez revisados los procesos contractuales con objetos similares adelantados por el Fondo de Desarrollo Local de Teusaquillo y otras entidades, se evidencia concordancia en la determinación de las variables que hacen parte del proceso a contratar.

El análisis del mercado desde el enfoque de la oferta permite garantizar la viabilidad del proceso bajo la modalidad de selección abreviada por subasta inversa. La existencia de un número plural de proveedores con la capacidad técnica, operativa y financiera (idoneidad) demuestra que el sector de implementos deportivos y de suministro de equipos y elementos para la dotación de jardines de la primera infancia opera bajo condiciones de alta competitividad y suficiencia.

Económicamente, esta abundancia de oferentes neutraliza el riesgo de concentración de mercado o colusión, incentivando la eficiencia en la formación de precios a la baja, característica natural de la subasta inversa, sin que esto comprometa la calidad de los bienes demandados por el FDLT.

Elaboró:	José Fernando Zamudio López– Profesional de Planeación FDLT	Firma: 